



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXV A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 1o. de febrero del 2008  
No. 23

## SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

### SUMARIO:

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GRUPO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO, CON LA PARTICIPACION DEL DIRECTOR GENERAL DE ATENCION EMPRESARIAL Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Y EL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO.

AVISOS JUDICIALES: 80, 88, 33-A1, 87, 109, 87, 12-B1, 15-B1, 116, 117, 110, 113, 103-A1, 301, 221, 65-A1, 46-B1, 115, 229, 319, 36-B1, 74-A1, 240, 242, 33-B1, 287, 285, 92-A1, 108-A1, 263-BIS, 104-A1 y 302.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 100-A1, 102-A1, 105-A1, 304, 305, 321, 252, 250, 251, 263, 253, 249 y 237.

## “2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GRUPO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL GRUPO”, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, ENRIQUE JACOB ROCHA, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN EMPRESARIAL, CARLOS A. MAYER HERREROS; Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SALVADOR QUEZADA ORTEGA ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, OSCAR CABRAL QUIROZ Y POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO, HÉCTOR FAVELA GARCÍA, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 23 de noviembre de 1995, el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal suscribieron Acuerdo de Coordinación para la Desregulación de la Actividad Empresarial en el Estado de México, con la finalidad de llevar a cabo un programa de coordinación especial para revisar el marco regulatorio de la actividad empresarial, en el cual el gobierno del estado se comprometió a promover la celebración de acuerdos con los municipios a fin de instrumentar las acciones necesarias.
- II. El Código Administrativo del Estado de México establece en su Libro Primero, Título Cuarto, Capítulo Primero, artículo 1.17, la obligación de las administraciones públicas estatal y municipal de llevar a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria, que contribuya al desarrollo social y económico del Estado.
- III. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011 prevé revisar y depurar el marco institucional y normativo, destacándose como una de sus estrategias y líneas de acción el mantener una actualización y simplificación permanente del marco normativo y regulatorio, que facilite los procesos para el establecimiento y operación de unidades empresariales.

## DECLARACIONES

## 1. De "EL GRUPO"

- 1.1 Que es un órgano colegiado de coordinación interinstitucional constituido en términos del Código Administrativo del Estado de México y del Reglamento de Mejora Regulatoria y de la Atención a la Actividad Empresarial, integrado por los titulares de las secretarías de Desarrollo Económico, quien lo preside; de Finanzas y de la Contratoría.
- 1.2 Que el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, es el conjunto de disposiciones e instrumentos de apoyo empresarial, cuyo objetivo es facilitar la regularización, instalación, operación y ampliación de empresas en la entidad.
- 1.3 Que en términos de lo dispuesto en el artículo 5 fracción VI del Reglamento de Mejora Regulatoria y de la Atención a la Actividad Empresarial, cuenta con las facultades para promover la suscripción de convenios con el Gobierno Federal y con los Municipios, para la ejecución de acciones en materia de Mejora Regulatoria.
- 1.4 Que para los efectos legales de este convenio, señala como su domicilio en Av. Robert Bosch número 1731 esquina 1° de Mayo, primer piso, Zona Industrial, Toluca de Lerdo, México, C.P. 50200.

## 2. De "EL MUNICIPIO"

- 2.1 Que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica, gobierno y patrimonio propios, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 2.2 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 2, 3 y 31 fracciones XXXIII y XXXVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio.
- 2.3 Que sus representantes tienen facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113, 122 y 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 15, 48 fracciones II y IV, y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 2.4 Que para los efectos legales, tiene su domicilio en el Palacio Municipal, ubicado en Plaza Hidalgo s/n, Colonia Centro, C.P. 54680.

## 3. De ambas partes

- 3.1 Que el Código Administrativo del Estado de México en sus artículos 1.22, 1.26 y 1.27 dispone que las administraciones públicas estatal y municipales llevarán a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria que contribuya al desarrollo social y económico del Estado. De la misma manera, se establecen las atribuciones de los grupos municipales de mejora regulatoria, así como su obligación de integrar un Registro Municipal de Trámites.
- 3.2 Que el fomento del desarrollo de las actividades productivas, requiere la revisión del marco jurídico y administrativo que las regula, con el objeto de promover las reformas necesarias para eliminar las cargas burocráticas y establecer condiciones de certeza jurídica a las inversiones de los particulares.
- 3.3 Que a través de este esquema los municipios y el Ejecutivo del Estado han interactuado de manera coordinada para simplificar y optimizar los procesos de apertura de empresas, en ejercicio de sus respectivas competencias.
- 3.4 Que es su voluntad celebrar el presente Convenio de Coordinación para la operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, por lo que habiéndose reconocido mutuamente su personalidad y expresada su conformidad con las declaraciones que anteceden, convienen en otorgar las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" para instalar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en Huehuetoca, Estado de México.

**SEGUNDA.-** Con el objeto de simplificar los procesos y plazos de respuesta de los trámites que se originen de la actividad económica, "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO", instalarán un Centro Municipal de Atención Empresarial para facilitar las gestiones de los particulares ante las diversas dependencias tanto estatales como municipales.

**TERCERA.-** "EL MUNICIPIO" integrará una Comisión Municipal de Atención Empresarial, como instancia de coordinación de acciones entre las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública municipal, que intervienen en la emisión de documentos, opiniones, licencias, permisos y autorizaciones para la construcción, ampliación, operación y/o regularización de empresas, a fin de resolver de manera colegiada, ágil y transparente, los trámites que realicen los interesados.

**CUARTA.-** Ambas partes convienen en que "EL MUNICIPIO", tendrá a su cargo la operación de la Comisión Municipal de Atención Empresarial.

**QUINTA.-** Ambas partes acuerdan que la Comisión Municipal de Atención Empresarial operará bajo los siguientes mecanismos:

- a).- Obtendrá de las dependencias y organismos municipales, los documentos, licencias, opiniones, permisos y autorizaciones aplicables a la construcción, regularización, instalación, operación y ampliación de empresas, a través del Centro Municipal de Atención Empresarial, que será el medio para recibir y dar respuesta a las solicitudes de los particulares.
- b).- Sesionará de manera ordinaria cuando menos una vez al mes y extraordinaria cuando sea necesario, con el objeto de apoyar en forma colegiada, las gestiones.
- c).- Establecerá los plazos de respuesta para los trámites que realice y los dará a conocer a los empresarios, a través del Centro Municipal de Atención Empresarial. Estos plazos en ningún caso podrán ser mayores a quince días naturales para el caso de empresas de impacto regional y de un día hábil para microempresas sin riesgo y que no requieren de impacto regional.
- d).- Emitirá su reglamento y su manual de procedimientos en un lapso no mayor a ciento veinte días naturales, contados a partir de la publicación del presente Convenio, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEXTA.-** La Comisión Municipal de Atención Empresarial estará integrada por:

- a).- Un presidente, quien será el Presidente Municipal Constitucional.
- b).- Un secretario técnico, quien será el responsable del área de desarrollo económico del Municipio.
- c).- Vocales, quienes serán los regidores del ramo correspondiente y
- d).- Representantes de las áreas responsables de atender los asuntos relacionados con obras públicas, desarrollo urbano, ecología, gobernación y protección civil, así como el Organismo Operador del Agua.

**SÉPTIMA.-** "EL GRUPO" acreditará a representantes de "EL MUNICIPIO", para gestionar ante la Comisión Estatal de Atención Empresarial, a través de la Dirección General de Atención Empresarial, de la Secretaría de Desarrollo Económico, las autorizaciones estatales necesarias para establecer y operar empresas en su territorio y el Gobierno del Estado designará a un representante que atenderá los proyectos que ingresen a través del Centro Municipal de Atención Empresarial.

**●CTAVA.-** "EL MUNICIPIO" se compromete a brindar el espacio físico, así como a abastecer de los instrumentos de trabajo que el representante de la Secretaría de Desarrollo Económico, requiera para el desempeño de sus funciones.

**NOVENA.-** "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" acuerdan emitir simultáneamente, a través de sus centros de atención empresarial, los dictámenes de factibilidad relacionados con la construcción, establecimiento y operación de empresas, con el objeto de evaluar la autorización de los proyectos por parte de cada una de las instancias involucradas, para ofrecer certeza jurídica y una respuesta expedita a la gestión promovida por los particulares.

**DÉCIMA.-** "EL GRUPO", a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto de la Dirección General de Atención Empresarial, ofrecerá a "EL MUNICIPIO" la capacitación y asesoría técnica necesarias para la instrumentación y operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, con el propósito de difundir el esquema de regulación de la actividad empresarial que se aplica en el ámbito estatal, e integrar expedientes técnicos relativos a la autorización estatal de proyectos de inversión.

**DÉCIMA PRIMERA.-** "EL MUNICIPIO" se compromete a realizar las acciones necesarias para establecer el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, en un lapso que no excederá a treinta días naturales, posteriores a la publicación del presente Convenio en la Gaceta del Gobierno.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" convienen en que el Centro Municipal de Atención Empresarial se constituirá también como la Ventanilla Única de Gestión, a efecto de que se aprovechen los beneficios previstos en la Ley de Fomento a la Microindustria y la Actividad Artesanal y otras disposiciones legales, entre los que destacan los siguientes:

- a) Inscribir en el Padrón Nacional de la Micro Industria a los microindustriales que lo soliciten, así como expedir la cédula correspondiente.
- b) Proporcionar a los particulares, en forma gratuita los servicios de orientación y gestoría en los trámites municipales que se realicen ante las autoridades para el establecimiento y operación de empresas.
- c) Proporcionar la información sobre los mecanismos de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, procurando su vinculación.
- d) Establecer un programa de regulación de la micro empresa, con el objeto de elaborar un padrón real de la misma.
- e) Realizar los trámites y gestiones necesarias para la constitución de sociedades de responsabilidad limitada microindustrial.

**DÉCIMA TERCERA.-** "EL MUNICIPIO" conformará un grupo municipal de mejora regulatoria que tendrá como objetivo fundamental el llevar a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria que contribuya a crear una administración pública eficiente y transparente, que promueva la instrumentación de acciones para incrementar la calidad del marco jurídico, reduzca costos para el sector productivo y eleve sus beneficios para el bienestar social y económico de la entidad.

**DÉCIMA CUARTA.-** Ambas partes convienen integrar y publicar el Registro Municipal de Trámites Empresariales con las características previstas en el Código Administrativo del Estado de México, en los plazos y tiempos convenidos por las partes, esto a efecto de brindar certeza jurídica al sector empresarial y transparencia en la regulación de la actividad económica, procurando su homologación con los municipios del resto del Estado.

**DÉCIMA QUINTA.-** Ambas partes convienen en que la vigencia del presente convenio de coordinación iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el 17 de agosto del 2009, debiendo ser publicado en la Gaceta del Gobierno y en periódico oficial municipal.

**DÉCIMA SEXTA.-** Las partes resolverán de común acuerdo cualquier situación no prevista en el presente Convenio.

Enteradas las partes del alcance y fuerza legal, del presente Convenio, lo firman por triplicado en Huehuetoca Estado de México, a los veintidós días del mes junio de dos mil siete.

POR "EL GRUPO"

ENRIQUE JACOB ROCHA  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO  
Y PRESIDENTE DEL GRUPO  
(RUBRICA).

CARLOS A. MAYER HERREROS  
DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN EMPRESARIAL Y  
SECRETARIO TÉCNICO DEL GRUPO  
(RUBRICA).

POR "EL MUNICIPIO"

SALVADOR QUEZADA ORTEGA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
(RUBRICA).

OSCAR CABRAL QUIROZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
(RUBRICA).

HÉCTOR FAVELA GARCÍA  
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO  
(RUBRICA).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A MARILU CORTEZ ANAYA.

EXPEDIENTE: 519/07.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

En los autos del expediente anotado al rubro, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario y pérdida de patria potestad de la menor JAQUELINE SANCHEZ CORTES, demanda el señor LUIS ENRIQUE SANCHEZ MOLINA, por su propio derecho demanda el divorcio necesario y la pérdida de la patria potestad, en contra de MARILU CORTEZ ANAYA y demás prestaciones que reclama y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de México, se ordenó se emplace a la demandada MARILU CORTEZ ANAYA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicho demandado que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 1.170 del Código en comento. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.-Toluca, México, a 08 de enero del 2008.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

80.-14, 23 enero y 1 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

EXPEDIENTE: 905/07.

DEMANDADO: GUILLERMO PETRONIO ALBARRAN MORALES.

En cumplimiento al auto de fecha siete de diciembre del dos mil siete, dictado en el expediente número 905/2007, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CITLALLI MORENO CARRION en contra de GUILLERMO PETRONIO ALBARRAN MORALES, se ordenó se emplace por medio de edictos a GUILLERMO PETRONIO ALBARRAN MORALES, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que puedan representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se les harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta, es decir, por medio de lista y boletín, previniéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en

caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y boletín judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad sobre su menor hija CITLALLI ALBARRAN MORENO. Basándose en los siguientes hechos: Que en fecha 6 de agosto de mil novecientos noventa y dos, contrajo matrimonio civil con el demandado ante el Oficial del Registro Civil de Zaragoza, Puebla, bajo el régimen de sociedad conyugal, una vez unidos en matrimonio procrearon a una hija la cual lleva el nombre de CITLALLI ALBARRAN MORENO y que a la fecha cuenta con la edad de trece años diez meses, en fecha quince de enero de mil novecientos noventa y ocho, demandó la nulidad de matrimonio celebrado con el demandado GUILLERMO PETRONIO ALBARRAN MORALES.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, se expide el presente en Toluca, México, el día dieciocho del mes de diciembre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.  
88.-14, 23 enero y 1 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTO**

NOTIFICAR.

HIGINIO DEL RIO ACEVEDO.

La actora ELVIRA PULIDO OCEGUERA, interpuso demanda en el expediente 891/2006, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no contencioso de declaración de ausencia, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, notificó al señor HIGINIO DEL RIO ACEVEDO, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que pasado este plazo no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndosele saber que queda a su disposición en la secretaría de este Juzgado, con las copias simples de traslado correspondiente.

RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA.

Se nombre depositario o representante de los bienes de su esposo HIGINIO DEL RIO ACEVEDO, que actualmente se encuentra desaparecido y previo requisitos de ley, se declare ausente.-Ecatepec de Morelos, México, 26 de noviembre del 2007.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

33-A1.-14, 23 enero y 1 febrero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
EDICTO**

PRODUCTOS INDUSTRIALES ACN, S.A. DE C.V.

En los autos del expediente número 739/2006-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CONSTRUCTORA ZABLAH S.A. DE C.V. en contra de PRODUCTOS

INDUSTRIALES ACN, S.A. DE C.V. Y/O SALVADOR ALEJANDRO RUIZ PAVON, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a la persona jurídica colectiva demandada PRODUCTOS INDUSTRIALES ACN, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento al demandado, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda.

Y que se publicara por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial (GACETA DEL GOBIERNO), otro de mayor circulación en esta Ciudad, ambos del Estado de México y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibidos que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por confeso de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se le previene para que señalen domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este tribunal, que lo es el Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Además fíjese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.

La actora reclama en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones:

a).-La rescisión del contrato celebrado entre CONSTRUCTORA ZABLAH S.A. DE C.V. Y PRODUCTOS INDUSTRIALES ACN, S.A. DE C.V.

b).- La devolución de la cantidad de \$897,327.26 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 26/100 M.N.) entregada como anticipo para trabajos de carpintería.

c).- El pago de gastos y costas.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el periódico Oficial (GACETA DEL GOBIERNO), otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.

Expedidos en Naucalpan de Juárez, México, a los trece días del mes de junio del dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

33-A1.-14, 23 enero y 1 febrero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

OTTO DAHL Y MARIA TERESA ROMERO SUAREZ.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 636/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por ELIZABETH ALEJANDRA DIAZ VERA, en contra de OTTO DAHL Y MARIA TERESA ROMERO SUAREZ.

**PRESTACIONES.**

A). Ad causam: de OTTO DAHL, la prescripción adquisitiva o usucapión, que ha operado a favor respecto del inmueble marcado con el lote número 140, y una superficie de 200.00 metros cuadrados respectivamente, ubicado en la calle Verano, La Concepción Primera Sección, Progreso Industrial del Municipio de Nicolás Romero, por haberlo adquirido por contrato de compra venta del bien inmueble descrito, predio del cual ha sido poseedor y propietario de buena fe por más de 7 años, de manera pacífica, continua pública y de buena fe.

B).- Ad procesum: de la señora MARIA TERESA ROMERO SUAREZ, en virtud de que el contrato de compraventa que celebraron el día veintisiete de abril del dos mil, respecto del inmueble descrito en líneas anteriores. Documento mediante el cual se puso en posesión jurídica y material del lote de terreno que ahora prescribe a favor en forma positiva.

C).- Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se me declare legítima propietaria, respecto del lote materia de este Juicio y previos los trámites se gire oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, a efecto de que se lleve a cabo la anotación correspondiente procediendo a la inscripción de la sentencia y del auto que la declare ejecutoriada.

D).- La cancelación de la inscripción que se encuentre a favor de OTTO DAHL.

E).- El pago de los gastos y costas que se generen en el presente juicio.

Fundando mi demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho, siguiente:

**HECHOS**

1.- En fecha 5 de julio del 2007, el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, expidió a favor de la C. ELIZABETH ALEJANDRA DIAZ VERA, un certificado de inscripción respecto del lote de terreno ya escrito en líneas anteriores certificado que se acompaña a la presente demanda con el folio número 18002, el cual certifica que:

Habiéndose practicado una búsqueda en los volúmenes correspondientes de esta oficina por un período de 20 años anteriores a la fecha de solicitud, se encontró que bajo la partida 613, volumen 6, libro T.T.D., Sección Primera de fecha 30 de junio de 1922, aparece inscrito a favor de OTTO DAHL inmueble El Rancho denominado La Concepción ubicado en el municipio de Nicolás Romero, México, haciéndose constar que al margen de la partida aparecen anotaciones de compraventa sobre varias fracciones del mencionado rancho se expide la presente en fecha 05 de julio del 2007, a solicitud del interesado, a quien se le entrega para usos y fines legales que le convengan.

2.- El lote de terreno descrito anteriormente y del cual tiene la posesión y que hoy demanda la usucapión tiene las siguientes medidas y colindancias: Lote 140 al norte: 25.00 y colinda con lote No. 139, al sur: 25.00 y colinda con lote No. 141, al oriente: 8.00 y colinda con área verde, al poniente: 8.00 y colinda con calle Verano. Con una superficie total de: 200.00 m2.

3.- La celebración del contrato en carácter de dueño de forma pública, continua, pacífica y de buena fe, realizando diversos actos de dominio durante más de cinco años.

Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.174 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, donde se haga la citación.-Atizapán de Zaragoza, ocho de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

33-A1.-14, 23 enero y 1 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

JOSE LUIS LOPEZ MORALES E HILDA MERCEDES AGUILAR ESCAYOLA.

ANA LAURA HERNANDEZ ALVAREZ, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número: 747/2007, Juicio Ordinario Civil, (cancelación de mandato), en contra de JOSE LUIS LOPEZ MORALES E HILDA MERCEDES AGUILAR ESCAYOLA, de quien demandó las siguientes prestaciones:

A).- La cancelación de mandato de fecha once de agosto del año dos mil, con escritura número veinticuatro mil seiscientos ochenta y ocho, volumen número seiscientos dieciocho, folio número ciento diez, expediente 1125/00/D, ante la fe del Notario Público número noventa y tres, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que fue otorgado por mis poderdantes GERONIMO MARTINEZ TREJO Y ANTONIA HERNANDEZ RODRIGUEZ, a favor de los señores JOSE LUIS LOPEZ MORALES E HILDA MERCEDES AGUILAR ESCAYOLA.

B).- El pago de gastos y costas que se generen por el presente Juicio hasta su total y definitiva resolución judicial.

Toda vez que la actora manifestó desconocer el domicilio actual de los codemandados JOSE LUIS LOPEZ MORALES E HILDA MERCEDES AGUILAR ESCAYOLA, ya que en la actualidad no viven en el domicilio proporcionado en el escrito de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a JOSE LUIS LOPEZ MORALES E HILDA MERCEDES AGUILAR ESCAYOLA, a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el Municipio de Cuautitlán, México, y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, pronunciado en Cuautitlán, México, a once de diciembre del dos mil siete.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

33-A1.-14, 23 enero y 1 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO  
MARCO ANTONIO VELAZQUEZ MORENO.

Se hace de su conocimiento que la actora GUADALUPE RODRIGUEZ ARROYO, en el expediente 1023/2007, relativo al juicio ordinario civil relativo a divorcio necesario, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado de México, por ignorarse su domicilio actual, notifíquese al señor MARCO ANTONIO VELAZQUEZ MORENO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente

al de la última publicación del edicto, para hacer valer lo que a sus intereses convenga, además se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que si pasado el plazo no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y boletín judicial. Relación sucinta de la demanda, prestaciones: A).- Disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal XIX del Código Civil del Estado de México, B).- Disolución del régimen patrimonial bajo el cual se contrajo el matrimonio, C).- La guarda y custodia provisional y definitiva de los menores MARCO ANTONIO, HECTOR JOSUE Y BRAULIO todos de apellidos VELAZQUEZ MORENO, D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 28 de noviembre de 2007.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

87.-14, 23 enero y 1 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 618/2007.

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

MARIA DEL CARMEN CASTILLO GARZA, por su propio derecho, le demanda en juicio escrito en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del predio que se encuentra ubicado en calle Xicotencatl, manzana 405, lote 48, Primera Sección del Fraccionamiento Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 15.00 m linda con lote 47; al sur: en 15.00 m linda con lote 49; al oriente: en 8.00 m linda con calle Xicotencatl; y al poniente: en 8.00 m linda con lote 18, con una superficie de 120.00 metros cuadrados. Manifestado que con fecha diecisiete de julio del año de mil novecientos noventa y nueve, el ahora demandado LUIS GERMAN TREJO GARZA, en su carácter de vendedor y la suscrita como compradora, celebramos contrato de compra venta respecto del predio antes citado, y como se desprende del contrato de compra venta en la segunda cláusula del referido contrato manifiesta que la operación de dicho inmueble fue por la cantidad de SETENTA MIL PESOS, cantidad que se entregó al vendedor a su entera satisfacción, asimismo en esa misma fecha el demandado me hizo entrega física y material del inmueble motivo de la presente controversia, haciéndose constar que el referido inmueble lo he estado poseyendo públicamente, desde la entrega del mismo, a la vista de todos los vecinos y como propietaria, en forma pacífica, sin que nadie me haya molestado o se oponga a que disfrute dicha posesión del inmueble. Ignorándose el domicilio del demandado FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., se hace saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, quedando apercibido que si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, que se fije la tabla de avisos de este juzgado. Asimismo fíjese en la puerta de este juzgado un edicto por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes edictos a los diez días del mes de diciembre del año dos mil siete.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodriguez.-Rúbrica. 109.-14, 23 enero y 1º febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 894/07.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO).  
EMPLAZAR AL ESTHELA CASTAÑEDA NAJERA.

• En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil siete, dictado en el expediente 894/07, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por FIDEL DURAN CUENCA, en contra de ESTHELA CASTAÑEDA NAJERA, en el que se ordeno emplazar a la demandada ESTHELA CASTAÑEDA NAJERA, haciéndosele saber que la actora le reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la señora ESTHELA CASTAÑEDA NAJERA, por encontrarse agotados los extremos que señala la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigente en nuestra entidad. B).- La disolución de la sociedad conyugal bajo la cual contrajimos matrimonio. C).- El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen. Basando sus pretensiones en los siguientes hechos: En fecha 20 de enero de 1964 contraí matrimonio en la ciudad de Toluca, México, dentro de la relación matrimonial procreamos dos hijos, durante el tiempo que vivimos juntos no logramos adquirir bienes de fortuna, muebles, el 17 de abril de 1969 al regresar de mis actividades habituales ya no encontré a mi esposa ni a mis dos menores hijos, así como a sus pertenencias, desconociendo su paradero, pregunte con sus padres y familiares sin obtener dato alguno, en reiteradas ocasiones trate de localizarlos sin obtener resultados positivos, motivo por el cual y después de transcurridos 38 años a partir de su abandono solicito disolución de vínculo matrimonial y que deberá de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última notificación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial y se expide en la ciudad de Toluca, México, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

97.-14, 23 enero y 1 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A.

Por conducto se les hace saber que MARIA DE LOURDES AVALOS OJEDA Y GUADALUPE BELTRAN AVALOS, le demanda en el expediente número 592/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), el inmueble ubicado en lote de terreno número 35, manzana 71, ubicado en calle Oriente 11, número 373, colonia Reforma en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 36, al sur: 15.00 metros con lote 34, al oriente: 07.95 metros con lote 2, al poniente: 08.05 metros con calle Oriente 11, con una superficie de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra apercibidos que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de

este Juzgado mismo que comprende la colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por boletín judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, dados en ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

12-B1.-14, 23 enero y 1 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ESPERANZA PEREA SUAREZ DE DIAZ.

Por este conducto se le hace saber que MARIA GLORIA DIAZ Y PEREA, le demanda en el expediente número 184/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), la prescripción adquisitiva de usucapión del inmueble ubicado en lote de terreno número 11, manzana 91, número 311, de las calles de Cordobanes, colonia Evolución Poniente en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 centímetros con lote diez, al sur: 16.82 centímetros con lote 12, al oriente: 0.9 con el lote 38, al poniente: 0.9 metros con calle Cordobanes, con una superficie de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por boletín judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, dados en ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

12-B1.-14, 23 enero y 1 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

MARIA LUCRECIA MADRID AGUILAR.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que MIGUEL ALONSO JUAREZ GONZALEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, en el expediente número 831/2007, las siguientes prestaciones: A).- La declaración que su señoría haga en sentencia definitiva de que la persona demandada MARIA LUCRECIA MADRID AGUILAR, ha perdido a favor del suscrito por prescripción positiva el bien inmueble con una superficie de 105.00 m2, ubicado en calle Sur 44, lote 25, manzana 91, Colonia Nuevo Paseo de San Agustín, Segunda Sección, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m lineales con lote 26; al sur: en 15.00 m lineales con lote 24; al oriente: en 7.00 m lineales con lote 14; al poniente: en 7.00 m lineales con calle Sur 44; B).- La declaración que haga su señoría en sentencia definitiva de que el suscrito ha adquirido por usucapión (prescripción positiva), el bien inmueble señalado

en la prestación anterior; y C).- Ordenar en sentencia definitiva la cancelación total de la inscripción del bien inmueble en comento, y que existe en el Registro Público de la Propiedad de este municipio a favor de la persona demandada MARIA LUCRECIA MADRID AGUILAR, bajo la partida 920, volumen 313, del libro 1º, sección 1ª, de fecha once de enero de 1978 y asentar el Registro de referencia la sentencia definitiva ejecutoriada que al efecto se dicte y que me servirá de título de propiedad, constituido a mi favor. Comunicando a usted que se le concede el plazo de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

15-B1.-14, 23 enero y 1º febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 823/2005.  
DEMANDADO: ALTAGRACIA ALCANTARA SANCHEZ.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

ROSA ELISA BOBADILLA ALCANTARA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno 29, manzana 236, de la Colonia Reforma de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 30; al sur: 8.00 m con calle Oriente 22, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble porque realizó contrato privado de compraventa con ALTAGRACIA ALCANTARA SANCHEZ, el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco, por la cantidad de \$ 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y desde esa fecha se encuentra en posesión del inmueble en forma pacífica, continua, pública, a la vista de todos y en calidad de propietaria. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarla a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, tendiéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

15-B1.-14, 23 enero y 1º febrero.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

Por este medio se hace saber que BONIFACIO CASTELAN ROSAS, promovió por su propio derecho, ante el Juzgado Quinto de lo Familiar del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente marcado con el número 1138/2007, juicio ordinario civil (pérdida de la patria potestad) en contra de ANGELES SANAGUSTIN BORBOLLA, reclamando las siguientes prestaciones: a).- La pérdida de la patria potestad que ejerce la demandada sobre sus menores hijos de nombres ROBERTO BONIFACIO Y JAZMIN BERENICE ambos de apellidos CASTELAN SANAGUSTIN, b).- El pago de una pensión alimenticia para sus menores hijos, y c).- El pago de gastos y costas. 1.- Basó su demanda en los hechos que enseguida se resumen: El actor procreo con la señora ANGELES SANAGUSTIN BORBOLLA dos hijos de nombres ROBERTO BONIFACIO Y JAZMIN BERENICE de apellidos CASTELAN SANAGUSTIN. 2.- Dichos menores fueron procreados dentro del matrimonio civil que celebraron. 3.- En fecha veintitrés de marzo del año dos mil cinco, la señora ANGELES SANAGUSTIN BORBOLLA, manifestó al actor que ya no podía ni quería vivir con el actor, que se iba a vivir su vida con otra persona que amaba y que le dejaba a sus menores hijos. 4.- En fecha veinticuatro de marzo de dos mil cinco, el actor se fue a trabajar y dejó en su casa a su esposa y a sus menores hijos y cuando regreso los encontró solos y al preguntarles por su mamá le dijeron que se había llevado una maleta con ropa y que se había ido. 5.- Por lo que en esa fecha la demandada abandonó física, moral y económicamente a sus menores hijos y desde esa fecha nunca los ha buscado ni los ha ayudado económicamente. 6.- En fecha veintiséis de marzo del dos mil siete, el actor se presentó al Ministerio Público de Ecatepec a formular querrela penal en contra de la demandada por el delito de incumplimiento de obligaciones alimentarias y abandono de incapaz en agravio de sus menores hijos. Por lo que en atención a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil siete, se ordenó el emplazamiento de la demandada ANGELES SANAGUSTIN BORBOLLA, por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda, debiendo además la secretaria de acuerdos fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracciones II y III del Código Procesal en cita.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, catorce de diciembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa Lina Camarillo Sorcia.-Rúbrica.

15-B1.-14, 23 enero y 1º febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 355/2007, TULIA MARIA DEL PILAR FERNANDEZ HERNANDEZ, promueve juicio ordinario civil sobre usucapición en contra de ALBERTO TAPIA LAGUNAS, solicitando las prestaciones siguientes: A) Del señor ALBERTO TAPIA LAGUNAS, la declaración de usucapición a mi favor de una fracción de terreno denominado "El Cuarto", ubicado en términos del pueblo de San Pedro Atzompa, municipio de Tecamac de

F.V., distrito judicial de Otumba, México, en virtud de haber operado a mi favor la prescripción positiva..."; B) La cancelación de la inscripción que se ordene ante el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Otumba, Estado de México, y la inscripción de la cancelación que se haga a mi favor ante el citado registro; C) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, admitiéndose la demanda por auto del día quince de marzo del año dos mil siete, ordenándose por auto del día dieciocho de octubre del año dos mil siete, emplazar al demandado ALBERTO TAPIA LAGUNAS, por medio de edictos, al cual se le hace saber que debe presentarse por sí, o por apoderado legal o gestor que pueda representarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, debiendo certificar la secretaría el inicio y término para contestar, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes el día veinticuatro de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

116.-14, 23 enero y 1º febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 356/2007, TULIA MARIA DEL PILAR FERNANDEZ HERNANDEZ, promueve en la vía ordinaria civil (usucapión) en contra de ALBERTO TAPIA LAGUNAS, reclamando las prestaciones siguientes: A) Del señor ALBERTO TAPIA LAGUNAS, la declaración de usucapión, de una fracción del terreno denominado "El Cuarto", ubicado en términos del pueblo de San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac de F.V., distrito judicial de Otumba, México, en virtud de haber operado la prescripción positiva; B) La cancelación de la inscripción que se ordena ante el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Otumba, Estado de México y la inscripción de la cancelación que se haga a mi favor ante el citado registro; C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Admitiéndose la demanda por auto del quince de marzo del dos mil siete, ordenándose por auto del trece de diciembre del presente año, emplazar al demandado ALBERTO TAPIA LAGUNAS, por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarle dentro del plazo de treinta días a dar contestación a la demanda incoada en su contra, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndoles que de no comparecer el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes el diecinueve de diciembre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretaría Judicial, Licenciada Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

117.-14, 23 enero y 1º febrero.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

NOTIFICAR

FRANCISCA BALLESTEROS MONTIEL.

La promovente MARIA VALDIVIA HERAS, interpuso demanda en el expediente 339/2002, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOEL TELLEZ CORTES, anunciando su muerte de JOEL TELLEZ CORTES, sin testar, con la finalidad de llamar a los que crean con igual o mejor derecho a heredar, haciéndosele saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del plazo de cuarenta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, al ignorar su domicilio se le emplaza por medio del presente para que comparezca a dar contestación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarla, al no presentarse el cual se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndola por contestado en sentido negativo, asimismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la población en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales le surtirán por Lista y Boletín, publicación que se deberá de hacer tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que queda a disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado correspondiente.

Ecatepec de Morelos, México, 10 de diciembre del 2007.-  
Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-  
Rúbrica.

110.-14, 23 enero y 1º febrero.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1170/2007.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

El C. SALVADOR MANUEL GONZALEZ RIVERA, demando en fecha doce de noviembre de dos mil siete, de la señora ROSA DELIA REYES GUILLEN, las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial celebrado en fecha 22 de septiembre de 1969, bajo el régimen de sociedad conyugal, así como liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas que origine el juicio. Ignorándose el domicilio actual de la demandada ROSA DELIA REYES GUILLEN, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría de este juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expiden en Toluca, Estado de México, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil siete.-  
Secretario de Acuerdos, Licenciada E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

113.-14, 23 enero y 1º febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 1804/07, EMILIA PEÑA BOBADILLA, por su propio derecho, promueve en la vía procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación), respecto del ubicado en Avenida Ex Ferrocarril Hidalgo, número 150, Barrio Guadalupe, en el poblado de Los Reyes Acozac, municipio de Tecámac, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m linda con Evangelina Meléndez, al sur: 20.00 m linda con José Armando Meléndez, al oriente: 07.50 m linda con Avenida Ex Ferrocarril Hidalgo, al poniente: 07.50 m linda con Mauro Meléndez. Con una superficie de: 150.00 ciento cincuenta metros cuadrados, superficie de construcción en 68.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO", y en un periódico de circulación diaria.-Se expiden los presentes el veintitrés de enero del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría Judicial, Lic. Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

103-A1.-29 enero y 1 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

MA. DE JESUS GODINEZ ROCHA, promueve ante este Juzgado, dentro del expediente número 1698/2007, información de dominio en vía de procedimiento judicial no contencioso, respecto del bien inmueble denominado "Uxpango", ubicado en el poblado de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 18.70 metros colinda con sucesión de Andrés Juárez, al sur: mide 18.60 metros y colinda con María del Carmen J. Juárez Cortés (actualmente Víctor Jesús López Ramírez), al oriente: mide 13.60 metros y colinda con Emilio Rivas Zamora, al poniente: mide 13.60 metros y colinda con calle General Anaya. Con una superficie aproximada de 252.96 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico local de mayor en esta ciudad, a efecto de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Se expide el presente en Cuautitlán, México, a los ocho días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

301.-29 enero y 1 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ante este Juzgado por ROMERO JUAREZ EFRAIN MARTIN, en contra de PATRICIA ESMERALDA RUIZ PEREGRINO Y JOSEFA PEREGRINO DE LOS SANTOS, la C. Juez dictó un auto mismo que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a diez de diciembre del año dos mil siete.

Agréguese a los autos del expediente número 575/2004, el escrito del endosatario en procuración de la parte actora, por hechas sus manifestaciones, con fundamento en lo establecido por el artículo 1257 y 1411 del Código de Comercio. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día doce de febrero del año dos mil ocho. Respecto del inmueble ubicado en la calle de Luna, manzana 4, lote 11, Colonia Media Luna, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados, sirviendo como base para el

remate la cantidad que arrojó el avalúo que obra en autos a fojas 270 a la 287, siendo la cantidad de \$885,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes siendo esta \$590,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo de depositar los posibles postores en el local de este Juzgado hasta el inicio de la audiencia de remate el diez por ciento del avalúo, siendo la cantidad de \$88,500.00 (OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mediante billete de depósito de fiduciaria en el Fideicomiso FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, por lo que convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en la Tesorería del Distrito Federal así como en el periódico El Sol de México, y en los estrados de este Juzgado, tomando en consideración que el domicilio objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia en Materia Civil en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva realizar las publicaciones de los edictos correspondientes en los estrados de ese Juzgado, el periódico de mayor circulación de dicha entidad, la GACETA DEL GOBIERNO y Receptoría de Rentas, tal y como se encuentra ordenado en el presente proveído, se faculta al C. Juez exhortado para que acuerde promociones, gire oficios, dicte las medidas que estime pertinentes para la diligenciación del exhorto, bajo su más estricta responsabilidad, en consecuencia, con fundamento en lo establecido por el artículo 1072 del Código de Comercio, pónganse a disposición de la parte actora los oficios, y edictos correspondientes para su debida diligenciación.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días.-En el Distrito Federal en: -Tesorería del Distrito Federal.-En el Periódico El Sol de México.-En los estrados de este Juzgado.-En Ecatepec de Morelos, Estado de México.-En los lugares de costumbre de esa localidad.-En el periódico de mayor circulación en esa localidad.-México, D.F., a 12 de diciembre del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Gilberto Aguñiga Campos.-Rúbrica.

221.-22, 28 enero y 1 febrero.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 783/2006.  
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MIGUEL ANGEL ZACATENCO AGUILAR, se dictó un auto de fecha veintidós de octubre, nueve de noviembre y tres de diciembre del año dos mil siete, que en lo conducente dicen: se señalan las once horas de catorce de febrero del año dos mil ocho... respecto del inmueble ubicado en lote IV condominio número dos, manzana única, conjunto denominado Condoplazas Chiluca IV, número oficial siete, Fraccionamiento Residencial Chiluca, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalpan, Estado de México... con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda pública, respecto del inmueble señalado en autos, siendo el precio del único avalúo rendido por el perito de la actora, la cantidad de \$ 2'390,200.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M.N.), sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo antes señalado y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este juzgado y billete de depósito el 10% (diez por ciento) del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos, se procede realizar dicha

subasta en almoneda pública por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los siguientes medios de difusión: tableros de avisos de este juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", en la inteligencia que las publicaciones antes indicadas deberá mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, debiendo la actora proporcionar previamente y mediante escrito dirigido a este juzgado las fechas de publicación, en virtud de que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de este juzgado, gírese exhorto con los insertos necesarios al Juez Competente en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, par que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva realizar las publicaciones en los términos anteriores en los sitios de costumbre en el juzgado exhortado y en el periódico local que el designe.

México, D.F., a 11 de diciembre del año dos mil siete.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Valenzo López.-Rúbrica.  
65-A1.-22 enero y 1º febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JORGE ARTURO FARIÑA OLMOS E ISABEL DE LOURDES AMEZOLA OSTOS DE FARIÑA, expediente 602/2002, la C. Juez dictó autos de fechas doce de diciembre y veinticuatro de octubre del año dos mil siete, que en lo conducente dice:

"...Visto el estado procesal que guardan los autos, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado en el presente juicio, identificado como departamento A del conjunto tipo dúplex, marcado con el número 14, de la calle Río Coatan, lote 36, manzana V, sección H-36 B, colonia Colinas del Lago, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, actualmente identificado en calle Río Coatan número 13-B, Colonia Colinas del Lago, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, se señalan las once horas con treinta minutos del día catorce de febrero del dos mil ocho, por lo tanto se convocan postores por medio de edictos los cuales deberán fijarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y la segunda publicación y la fecha de remate igual plazo, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "Excelsior", así como en los estrados de este juzgado, precisando los posibles postores que el predio mencionado tiene un valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS de acuerdo al dictamen del perito de la parte demandada, el cual resultó ser el más alto, siendo postura legal quien cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, precisando a los posibles postores que para poder participar en la diligencia deberán consignar en el local de este juzgado el diez por ciento de dicha suma, esto es DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS. Tomando en consideración que el inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, proceda a realizar las publicaciones respectivas en los lugares de costumbre, como lo pueden ser la Tesorería Municipal o la Receptoría de Rentas de la localidad, los estrados del juzgado y en un periódico de circulación amplia y conocida del lugar...Notifíquese...".-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Raúl Calva Valderrama.-Rúbrica.  
65-A1.-22 enero y 1º febrero.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JOSE EDUARDO JIMENEZ LEON, expediente 825/2006, el C.

Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que su parte conducente a la letra dice: México, Distrito Federal, a veintitrés de octubre del dos mil siete. Dada nueva cuenta con el expediente número 825/2006, por otro lado se acuerda el escrito presentado el doce de octubre del año en curso, en los siguientes términos: Como lo solicita el promovente, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día catorce de febrero del dos mil ocho, respecto de la casa letra "B", de la manzana veintisiete, del lote número treinta y siete, del conjunto urbano denominado "San Marcos", ubicado en San Marcos Huixtoco, municipio de Chalco, Estado de México, con las superficies y linderos que obran en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., precio rendido por perito único, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, convóquese postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico de información La Prensa, en la Tesorería del Distrito Federal, y en los estrados de este juzgado, mismos que deberán de publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, librese atento exhorto al C. Juez Competente en Chalco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre y conforme a la legislación de dicha entidad, mismos que deberán de publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijó como base para el remate del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo Civil, Licenciado EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ, ante la C. Secretaría de Acuerdos, LICENCIADA IRMA GARCIA MORALES, misma que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: México, D.F., a 11 de diciembre de 2007.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.  
65-A1.-22 enero y 1º febrero.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

REMATE

EXPEDIENTE 310/2002.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE ANTES BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL en contra de LUCIO LOPEZ TREJO Y MARIA JUANA MERLOS RUBIO, expediente número 310/2002, la C. Juez Décimo de lo Civil señaló las diez horas del día catorce de febrero del año dos mil ocho, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en casa número 14-A, del conjunto en condominio marcado con el número 106, de la calle Santa María construido sobre el lote de terreno número 19, resultante de la subdivisión del terreno identificado como fracción IV, en que se dividió una fracción del Rancho Tlaltepán en Cuautitlán, Estado de México, sirviendo de base la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., y sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en el periódico El Sol de México, en los tableros de avisos de este juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en los lugares de costumbre de esa entidad en Cuauhtlán, Estado de México y en el periódico Diario Amanecer de México, México, D.F., a 6 de diciembre del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Paulina Jaramillo Orea.-Rúbrica. 65-A1.-22 enero y 1º febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 1096/2007, relativo al procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, promovido por AURELIO CLIMACO RUIZ, respecto del inmueble sin denominación especial, que se ubica en la calle Santa Cruz número veintidós letra "A", barrio La Conchita de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.30 metros con Manuela Climaco Orozco, al sur: 15.30 metros con calle Santa Cruz, al oriente: 23.00 metros con Aurelio Gutiérrez Vázquez, al este: 23.00 metros con servidumbre de paso, con una superficie de 351.90 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, expedido en Chalco, Estado de México, a los catorce días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

46-B1.-29 enero y 1 febrero.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: JOSE ASCENCION ALMARAZ BERNAL.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de diciembre del año dos mil siete, dictado en el expediente 1021/07, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio controversia de orden familiar sobre divorcio necesario, promovido por CLAUDIA VARGAS JAIMES en contra de JOSE ASCENCION ALMARAZ BERNAL de quien demanda entre otras prestaciones la disolución del vínculo matrimonial que los une, en términos de lo dispuesto por el artículo 4.90 fracción IX del Código Civil vigente en la entidad y el pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente juicio, el juez del conocimiento ordenó emplazar al señor JOSE ASCENCION ALMARAZ BERNAL por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado correspondiente.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica. 115.-14, 23 enero y 1º febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 148/04, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por ADMINISTRADORA BLUE 2234 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de UNIFORMES INDUSTRIALES TOLLOCAN S.A. DE C.V., por auto de fecha once de enero del año dos mil ocho, se señalaron las once horas del día veinte de febrero del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado en el presente juicio consistente en lote de terreno con construcción marcado con el número 4 de la manzana 301, del fraccionamiento Valle Don Camilo, con domicilio en calle de Sierra Morena número 414, en Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 24.00 metros con lote tres, al sur: 24.00 metros con lote cinco, al oriente: 12.60 metros con lote número 14, al poniente: 12.70 metros con calle Sierra Morena, con una superficie de 302.40 metros cuadrados, inscrito a nombre de UNIFORMES INDUSTRIALES S.A. DE C.V., bajo el libro primero, sección primera, volumen 303, partida número 922-2210, a fojas 117, de fecha catorce de marzo de mil novecientos noventa y uno, remate que se llevará a cabo, tomando como precio la cantidad de \$986,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que le fue fijado por los peritos de las partes y que servirá de base para la formulación de posturas, por consiguiente anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la puerta de este Juzgado a efecto de convocar postores y cítese acreedores, edictos que deberán ser publicados por tres veces, dentro de nueve días. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los quince días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

229.-22, 28 enero y 1 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 1004/2007, GUADALUPE GONZALEZ VELAZQUEZ, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efecto de acreditar la propiedad que tiene sobre el bien inmueble que se encuentra ubicado en la Comunidad de San Bartolo, Primera Sección, municipio de Amanalco, perteneciente al distrito judicial de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 m con María Luisa Mercado Carmona; al sur: 11.00 m con Cruz Sánchez López; al oriente: 07.50 m con Cruz Sánchez López; y al poniente: 08.50 m con carretera Toluca-Valle de Bravo, con una superficie total de 88.00 metros cuadrados, inmueble que adquirió en fecha 02 de marzo de mil novecientos noventa y ocho, mediante contrato privado de compraventa que celebró con la señora MARIA LUISA MERCADO CARMONA, y desde esa fecha tiene en posesión dicho inmueble en concepto de propietaria, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha diecisiete de diciembre del dos mil siete, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se sientan afectadas con las presentes diligencias de información de dominio comparezcan al local de este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Valle de Bravo, México, a quince de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

319.-29 enero y 1º febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. HERNESTO MARTINEZ HERNANDEZ.

GUILLERMO LOMELI RODRIGUEZ, en el expediente número 889/2007, que se tramita en este Juzgado en juicio ordinario civil le demanda la usucapión respecto del lote de terreno 34 treinta y cuatro de la manzana 6 seis, colonia México, segunda sección, municipio de Nezahualcóyotl, México, con una superficie de 200.00 m2 doscientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 veinticinco metros con lote 33 treinta y tres, al sur: 25.00 veinticinco metros con lote 35 treinta y cinco, al oriente: 8.00 ocho metros con lote 22 veintidós y al poniente: 8.00 ocho metros con calle (hoy calle Rafael Delgado). Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndoles para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las personales, por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

36-B1.-23 enero, 1 y 13 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL MEDIANTE SU REPRESENTANTE LEGAL Y MARTHA LEMUS SANCHEZ.

FELIPE MIGUEL MARTINEZ, parte actora en el juicio ordinario civil tramitado bajo el expediente número 896/2007, en este juzgado le demanda a FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL MEDIANTE SU REPRESENTANTE LEGAL Y MARTHA LEMUS SANCHEZ, las siguientes prestaciones: a) De FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL MEDIANTE SU REPRESENTANTE LEGAL y la señora LEMUS SANCHEZ MARTHA, la usucapión del lote de terreno 3 (tres), manzana XXIV (veinticuatro), de la Avenida Aereopuerto número oficial 185 (ciento ochenta y cinco), Colonia Ciudad Lago, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 10.00 m con Avenida Aereopuerto; al sureste: 11.00 m con Zona Federal Lago de Texcoco; al suroeste: 20.55 m con lote 4 y 5; y al noreste: 16.95 m con lote 2, con una superficie total de 188.00 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.-En fecha trece de enero de mil novecientos noventa y seis, celebré contrato privado de compraventa con la señora LEMUS SANCHEZ MARTHA, respecto del bien inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda instaurada en su contra, con el

apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las personales, a través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de diciembre del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

36-B1.-23 enero, 1º y 13 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

BEATRIZ LORENA LOPEZ RODRIGUEZ.

La parte actora GUILLERMINA IBARRA PEREZ, por su propio derecho en el expediente número 209/07, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, interdicto de obra peligrosa, respecto de la construcción del edificio propiedad de la demandada, ubicada en Boulevard Bosques de las Naciones número 70 setenta, de la Colonia Fraccionamiento Bosques de Aragón, como consecuencia de lo anterior, la demolición total o parcial de la obra peligrosa a costa de la demandada, la que se determinará a juicio de peritos, el pago de los daños causados al inmueble propiedad de la actora, mismo que se ubica en Boulevard Bosques de las Naciones número 72 setenta y dos, de la Colonia Fraccionamiento Bosques de Aragón en esta ciudad, el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a 18 dieciocho de diciembre de dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica

36-B1.-23 enero, 1º y 13 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: BANPAIS, S.A. Y JOSE ANTONIO VALVERDE JASSO.

IGNACIO CONTRERAS CARVAJAL, demanda ante este Juzgado, en el expediente número: 422/2007, Juicio Ordinario Civil, en contra de BANPAIS, S.A. y JOSE ANTONIO VALVERDE

JASSO, las siguientes prestaciones: A).- La usucapación (prescripción adquisitiva) del inmueble del que soy legítimo poseedor ubicado en la calle de la Costa Manzana Veinte, lote dos, del Fraccionamiento Campestre del Lago del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 608, volumen 93, libro primero, sección primera, inmueble que cuenta con una superficie aproximada de 384.14 m2., y con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste en 22.00 m2 con lote 3, al sureste en 22 m2 con lote 1, al noreste en 17.502 m2 con lote 27 y al suroeste en 15.50 m2 con calle La Costa. B).- La declaración judicial de que me he convertido en legítimo propietario del inmueble mencionado, por el sólo transcurso del tiempo, ordenando su inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, para que tenga efectos de título de propiedad. C).- El pago de gastos y costas que se originen como consecuencia.

En virtud de que se ignora el actual domicilio de los demandados BANPAIS, S.A. Y JOSE ANTONIO VALVERDE JASSO, se les emplaza por medio del presente edicto, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y se les previene que si pasado este término no comparecen a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, la persona física, ambos por apoderado o por gestor que pueda representarlos, el Juicio se seguirá en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, se expide el presente a los dieciocho días del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

74-A1.-23 enero, 1 y 13 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 995/07.

DEMANDADA: INMOBILIARIA LEMO, S.A.

En el expediente: 995/07, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapación, promovido por ALMA ROSA CAMPOS MORALES, en contra de INMOBILIARIA LEMO, S.A., en fecha catorce de diciembre de dos mil siete, se ordenó emplazarla por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones:

A).- La usucapación (prescripción adquisitiva) del inmueble ubicado lote 45, manzana 5 del fraccionamiento Viveros del Río en este Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, que tiene una superficie de 120.00 m2., y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 44, al sur: 15.00 m con lote 46, al oriente: 8.00 m con lote 20, y al poniente: 8.00 m con calle Río Hondito.

B).- La declaración judicial de que me he convertido en legítimo propietario del inmueble mencionado, por el sólo transcurso del tiempo ordenando su inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, para que tenga efectos de título de propiedad, bajo los antecedentes registrales partida 1, volumen 217, libro primero, sección primera.

C).- El pago de gastos y costas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en

el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

74-A1.-23 enero, 1 y 13 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

JOSE SERGIO JUAREZ GARCIA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número: 729/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapación promovido en contra de ELIAS CABALLERO ESPINO Y BERTHA CABALLERO HERNANDEZ, respecto del inmueble ubicado en casa número veinte de la calle Aquiles Serdán, Colonia El Gallito, Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de cien metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con propiedad privada, al sur: 10.00 m con Fidel Escalona, al oriente: 10.00 m con calle Aquiles Serdán y al poniente: 10.00 m con Emilia Espinoza, inmueble que adquirió el promovente mediante contrato privado de compraventa celebrado el veintiocho de junio del año dos mil celebrado con BERTHA CABALLERO HERNANDEZ, poseyéndolo desde esa fecha en forma pública, pacífica, continua y en concepto de propietario, realizando actos de posesión y dominio sobre el mismo, por lo que demanda como prestaciones: A).- Que se declare que por haberlo poseído durante el tiempo y con las condiciones que establece la Ley para ello, me he convertido en propietario por usucapación de la casa número 20, de la calle Aquiles Serdán, Colonia El Gallito, Santa Clara, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie se especificarán más adelante por separado. B).- Como consecuencia de lo anterior se ordene la cancelación y tildación de la inscripción que en la actualidad aparece en el Registro Público de la Propiedad del municipio de Ecatepec de Morelos, con residencia en Tlalnepantla de Baz, a favor del señor ELIAS CABALLERO ESPINO, bajo los siguientes datos registrales: Partida 561 quinientos sesenta y uno, volumen 135 ciento treinta y cinco, libro 1º primero, sección 1ª primera, de fecha 18 de septiembre de 1970, para que en su lugar se ordene inscribir la sentencia definitiva en donde se me declara como propietario del inmueble antes mencionado... Y toda vez que se desconoce el actual domicilio de los demandados ELIAS CABALLERO ESPINO Y BERTHA CABALLERO HERNANDEZ, se ordenó emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación dentro de la misma población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previéndoles que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a once de enero del dos mil ocho.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

74-A1.-23 enero, 1 y 13 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

MARIA CRISTINA ISLAS DIAZ.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor JOAQUIN GARCIA HERNANDEZ, por su propio derecho y bajo el expediente número 1088/07, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil divorcio necesario, fundándose para ello en las siguientes prestaciones y hechos que de manera sucinta se narran: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une a mi esposa la señora MARIA CRISTINA ISLAS DIAZ, en términos de los artículos 4.88, 4.90 fracción X, XIX del Código Civil vigente del Estado de México. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal en términos de lo estipulado en el precepto legal marcado en el artículo 4.98 de la legislación de referencia. C).- La guarda y custodia de los menores hijos, Isaac García Islas, Viridiana García Islas, en términos de los artículos 4.20, 4.228 fracción II del Código Civil del Estado de México. D).- Pago de gastos y costas judiciales que se deriven del presente juicio, desde la presentación de la demanda y hasta que se de cumplimiento a la sentencia que su señoría se sirva dictar, para poner fin al presente asunto judicial. Fundándose para ello en los siguientes hechos que expongo e invoco a continuación. 1.- En fecha 13 de mayo de 1996, contraje matrimonio con la hoy demandada Maria Cristina Islas Díaz. 2.- Durante el matrimonio procreamos a nuestros menores hijos de nombres Isaac y Viridiana de apellidos García Islas. 3.- Nuestro domicilio conyugal lo establecimos en Guadalupe 20-B, Unidad CTM XIV, Valle de Aragón, Ecatepec de Morelos, Estado de México. 4.- Como consta en el acta de matrimonio la hoy demandada y el suscrito contrajimos nupcias bajo el régimen de sociedad conyugal. 5.- En abril de 1999 tuve un accidente que me dejó incapacitada durante siete meses lo que originó peleas continuas con la demandada MARIA CRISTINA ISLAS DIAZ, por la situación económica que estábamos viviendo. El Juez por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil siete, le dio entrada a la demanda y por auto de fecha catorce de diciembre del año dos mil siete, se ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la citación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio sin su comparecencia, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación, se expide el presente a los nueve días de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

74-A1.-23 enero, 1 y 13 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 926/07.  
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.  
ACTOR: JUAN CARLOS DOMINGUEZ HERNANDEZ.  
DEMANDADO: ROSA ISELA MENDOZA SILVA.

SRA. ROSA ISELA MENDOZA SILVA.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha ocho de enero de dos mil ocho, dictado en el

expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por medio de edictos respecto de la demanda que instauró en su contra el señor Juan Carlos Domínguez Hernández, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, con la causal que más adelante se detalla.

**HECHOS**

I.- Contrajeron matrimonio en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México el 27 de julio de 1992, sujeto al régimen de sociedad conyugal.

II.- Del matrimonio procrearon una hija de nombre NOEMI ALEJANDRA DOMINGUEZ MENDOZA, misma que en la actualidad cuenta con 14 años de edad.

III.- Estableciendo su domicilio conyugal en la calle Cerrada de Esfuerzo número 14, Ampliación San Lorenzo, Código Postal 534, en Naucalpan de Juárez, México, siendo competente este Tribunal para conocer el presente juicio.

IV.- Bajo protesta de decir verdad siempre ha trabajado el actor como chofer de un trailer propiedad del señor CARLOS QUINTO RAMIREZ, realizando viajes foráneos tarde en ocasiones hasta 15 días en regresar, siendo el día 22 de noviembre de 2003, se encontró con la sorpresa de que sin causa justificada, la ahora demandada abandonó el domicilio conyugal, llevándose a la menor, sin saber su paradero.

V.- Siendo los primeros días en que la demandada abandonó el domicilio conyugal, junto con la menor, se dedicó a buscarla por todos lados sin encontrarla, siendo que el día 28 de noviembre del mismo año, la demandada le hizo una llamada telefónica, diciéndole que no la buscara, ni tampoco a la menor, ya que estaban fastidiadas con su trabajo y de sus viajes que para ella no era vida.

VI.- Aclarando que a la fecha desconoce el paradero de la ahora demandada así como de la menor, por lo que pide sea citada por edictos.

Por lo tanto, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, en el entendido que si pasado el plazo indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición copias simples de la demanda en la Secretaría de Acuerdos correspondiente.

Para su publicación en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.- Naucalpan de Juárez, Estado de México, 16 de enero de 2008.-Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Negrete Villegas.-Rúbrica.

74-A1.-23 enero, 1 y 13 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

PATRICIA MANCERA RODRIGUEZ, DELFINO MANCERA RODRIGUEZ, MARIA LUISA RODRIGUEZ SALGADO Y AGUSTIN MENDOZA ESPINOZA.

EXPEDIENTE: 428/2007.

Se le hace saber que JULIA MANCERA NUÑEZ, en la vía de Sucesorio Intestamentario denunció la Sucesión Testamentaria a bienes de PETRA MANCERA RODRIGUEZ, se señalan las diez horas del día veinticinco de febrero del año dos

mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia a que se refiere el artículo 4.37 y 4.38 del Código de Procedimientos Civiles vigente fija y que el Juez de conocimiento previamente tomo las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apersonándose al presente juicio a deducir sus derechos que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el Juicio y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde esté este Juzgado, Colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días.-Se expiden en Naucalpan, México, a los veinte días del mes de marzo del dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

74-A1.-23 enero, 1 y 13 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

A: RAQUEL CASTILLO LEDEZMA.

En el expediente marcado con el número 496/07, relativo al proceso ordinario civil, promovido por ZITA GRANADOS SERRANO en contra de RAQUEL CASTILLO LEDEZMA, se demanda: A).- La propiedad del inmueble que más adelante se detalla en base a la posesión que he detentado a título de dueño por más de cinco años y con las condiciones que establece la ley para tal efecto; B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, México, de la sentencia ejecutoria que declare procedente la acción de usucapión ante el Registro Público de la Propiedad, con fundamento en el artículo 933 del Código Civil abrogado, para el Estado de México, que se encuentra registrado ante, dicha dependencia a nombre de la señora RAQUEL CASTILLO LEDEZMA y que en su lugar se asiente mi nombre como propietario actual de dicho inmueble que menciono en el capítulo de hechos, haciéndole saber a la demandada RAQUEL CASTILLO LEDEZMA que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se le apercibe que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando las copias de traslado en la segunda secretaría de este juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el diverso denominado "Diario Amanecer de México", y en el Boletín Judicial, además de fijarse en la puerta del tribunal una copia simple por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

240.-23 enero, 1º y 13 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

GERARDO SALAZAR MARTINEZ.

LUZ MATILDE AVILA MERINO, en el expediente número 161/06, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto de la casa número 26, de la manzana número 113 ubicada en la calle 8, colonia El Sol, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 25, al sur: 20.00 metros con lote 27, al oriente: 10.00 metros con calle 8, al poniente: 10.00 metros con lote 11. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

36-B1.-23 enero, 1 y 13 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

DEMANDADO: GILBERTO NUÑEZ SANCHEZ.

En el expediente 678/2007, relativo al juicio ordinario civil, promovido por AGUSTIN CORTES GONZALEZ en contra de GILBERTO NUÑEZ SANCHEZ y EIVAR ANDRES AVILA FLORES, demanda las siguientes prestaciones: A) De los señores GILBERTO NUÑEZ SANCHEZ y EIVAR ANDRES AVILA FLORES, para purgar vicios derivados de la adquisición, la declaración de que ha operado en mi favor la prescripción positiva de la casa marcada con el número 130 ciento treinta, de la calle Teotihuacán y el terreno en el que esta construida, que es el lote 05 cinco, de la manzana 314 trescientos catorce, del Fraccionamiento Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 04; al sur: 17.50 m con lote 6; al oriente: 7.00 m con lote 42; y al poniente: 7.00 m con calle Teotihuacán, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados; B) Como consecuencia de lo anterior la cancelación de la inscripción del lote de terreno y casa descrito en el inciso que antecede y que aparece inscrito a favor de GILBERTO NUÑEZ SANCHEZ, bajo la partida 501, volumen 192, libro primero, sección primera de fecha 28 de octubre de 1972, debiendo en consecuencia quedar inscrito a mi nombre como legítimo propietario y que tiene las medidas y colindancias descritas en el inciso que antecede; C) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si

pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, dieciséis de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

242.-23 enero, 1º y 13 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

CONCEPCION BRITO PEREZ DE CASTAÑEDA.

YOKO HERNANDEZ CASTAÑEDA, parte actora en el juicio ordinario civil tramitado bajo el expediente número 1026/2007, en este juzgado le demanda a CONCEPCION BRITO PEREZ DE CASTAÑEDA, las siguientes prestaciones: a) De CONCEPCION BRITO PEREZ DE CASTAÑEDA, exijo la usucapión o prescripción positiva, respecto del lote de terreno 16, de la manzana 14, de la avenida 11 (once), número 359, de la Colonia Esperanza, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.10 m con lote 15; al sur: 15.10 m con lote 17; al oriente: 08.05 m con lote 38; y al poniente: 08.05 m con avenida 11 (once), con una superficie total de 121.56 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha quince de junio de mil novecientos noventa y cinco, celebré contrato privado de compraventa con la señora CONCEPCION BRITO PEREZ DE CASTAÑEDA, respecto del bien inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de enero del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

33-B1.-23 enero, 1º y 13 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 444/2007.

ALBARRAN NIETO DAVID y VILLA HERNANDEZ CAROLINA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 444/2007, relativo al juicio ordinario civil en contra de GUADALUPE HERNANDEZ LOPEZ, respecto del bien inmueble ubicado en la

calle de Durango, lote 45 letra A, manzana 4, Colonia El Chamizal, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 261.12 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.20 m colinda con lote 44 letra A; al sur: 27.20 m colinda con lote 46 letra A; al oriente: 9.60 m colinda con lote 53 letra A; y al poniente: 9.60 m colinda con calle Durango, que en fecha 23 de julio del 1990, los suscritos celebramos un contrato de compraventa con el señor GUADALUPE HERNANDEZ LOPEZ, respecto del inmueble ya citado, habiendo convenido ambas partes en dicho contrato que el precio por la referida operación sería la cantidad de \$ 55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.N.), y la cual le fue pagada al vendedor de una manera total a la firma del referido contrato de compraventa por los suscritos, es de hacer notar que desde la fecha en se celebró dicho contrato el señor GUADALUPE HERNANDEZ LOPEZ nos hizo la entrega de la posesión del dicho inmueble, he tenido la posesión del inmueble descrito bajo los siguientes atributos en concepto de propietario, en forma pacífica, continua y de buena fe. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio de GUADALUPE HERNANDEZ LOPEZ, se ordenó emplazarles, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y se procede a emplazarle por medio de edictos que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, once de enero del año dos mil ocho.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

33-B1.-23 enero, 1º y 13 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 36/2007.

CAROLINA HINIESTA AGUIRRE.

MARIA GABRIELA RIZO REYES, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del lote de terreno número 10, manzana 64, super manzana 3, sección norte, ubicado en calle Missouri número oficial 43, del Fraccionamiento Valle de Aragón, Tercera Sección, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.00 m linda con lote 9; al sur: en 12.00 m linda con lote 11; al oriente: en 7.00 m linda con calle Valle de Missouri; y al poniente: en 7.00 m linda con lote 15, con una superficie de 84.00 metros cuadrados. Manifestando que en fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa, celebré contrato privado de compraventa con la señora CAROLINA HINIESTA AGUIRRE, respecto del lote de terreno antes mencionado, dándome la posesión física y material de dicho inmueble, ese mismo día, haciéndose constar que obtuve el terreno objeto del presente juicio, por la cantidad de \$ 950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL VIEJOS PESOS 00/100 M.N.), entregados en efectivo, el día diecinueve de febrero de mil novecientos noventa, a la referida señora CAROLINA HINIESTA AGUIRRE, y desde esa fecha entre en posesión del inmueble a título de propietaria, en forma pacífica, pública,

continúa, de buena fe. Ignorándose el domicilio de la demandada CAROLINA HINIESTA AGUIRRE, se hace saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, quedando apercibido que si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, que se fije en la tabla de avisos de este juzgado, asimismo fíjese en la puerta de este juzgado un edicto por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes edictos a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil ocho.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

33-B1.-23 enero, 1º y 13 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 341/2004, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de BENJAMIN SOTERO DE LA CRUZ Y AMALIA FILOMENO DE LA CRUZ, en auto de fecha dieciséis de enero del dos mil ocho, se señalaron las doce horas del día veintiocho de febrero del dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los inmuebles embargados en el presente juicio, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 293,200.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para el predio de labor sin construcción y para el segundo predio \$ 69,100.00 (SESENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), cantidades en las que fueron valuados por los peritos de las partes, inmuebles que se encuentran ubicados en: el poblado de San Jerónimo, del municipio de Villa de Allende, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 700.80 m con predio de Joaquín Estrada y Benjamín Sotero de la Cruz; al sur: 653.20 m con Macario Sotero y Andrés Vera; al oriente: 201.70 m con Francisco Santana; al poniente: 200.50 m con Josefa Trejo, con una superficie de 13-32-73 hectáreas, inscrito bajo el asiento número 233, del libro primero, sección primera, volumen 38, de fecha 25 de julio de 1989 a nombre de BENJAMIN SOTERO DE LA CRUZ; el segundo: ubicado en el poblado de la Sábana de San Jerónimo, municipio de Villa de Allende, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 410.00 m con Paulino Martínez Sánchez; al sur: 410.00 m con Benjamín Sotero de la Cruz; al oriente: 73.33 con Antonio Barrientos Carrillo; al poniente: 76.66 con Joaquín Estrada, con una superficie de 3-14-30 hectáreas, inscrito bajo el asiento número 549-35, libro primero, sección primera, volumen 39 de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa a nombre de BENJAMIN SOTERO DE LA CRUZ.

Publíquese en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, así como en el lugar donde se encuentran los inmuebles embargados, por tres veces dentro de nueve días, dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintiún días del mes de enero del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

287.-28 enero, 1º y 8 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 222/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO PABLO SANCHEZ LOPEZ y MAURILIO SANCHEZ FONSECA, endosatarios en propiedad, en contra de JUVENAL CARBAJAL BRITO Y JOSEFA ESTEFANIA BARCENAS BOLANOS, se señalaron las once horas del doce de marzo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, sobre el bien embargado en el presente juicio consistentes en: 1) El bien inmueble con las siguientes características, datos registrales y medidas y colindancias: ubicado en calle Venustiano Carranza número 13, en la población de San Juan Tilapa, municipio de Toluca, México, colinda al norte: 20.40 m con Gregoria Brito; al sur: 20.40 m con Romualda Brito; al oriente: 10.00 m con calle Venustiano Carranza; y al poniente: 10.00 m con Jerónimo Corona, cuyos datos registrales son: partida 575-1834, volumen 219, libro primero, fojas 138, sección primera, de fecha treinta de abril de mil novecientos ochenta y cinco, a nombre de JUVENAL CARBAJAL BRITO, para lo cual anúnciese su venta y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado el bien embargado.-Doy fe.

Dado el día veintitrés de enero de dos mil ocho.- Secretario, Lic. Raúl Soto Álvarez.-Rúbrica.

285.-28 enero, 1º y 8 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSE EZEQUIEL GALLEGOS CORTEZ y JULIETA ROCIO LUNA FLORES DE GALLEGOS, expediente número 1024/03, el C. Juez Tercero de lo Civil, Licenciado JUAN ARTURO SAAVEDRA CORTES, ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo por la cantidad de \$254,400.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sobre el bien inmueble ubicado en calle de Hidalgo número 51, sesenta y uno, casa número 10, diez, lote 10, diez, manzana XXII, veintidós, fraccionamiento Villas de Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y para que tenga verificativo dicha audiencia se señalan las diez horas del día diecinueve de febrero del dos mil ocho, día y hora que se señalan de acuerdo a las labores y agenda de esta Secretaría.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los lugares de costumbre que tengan designados para tal efecto.-México, Distrito Federal, a cinco de diciembre del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

92-A1.-28 enero, 1 y 8 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 05/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ACTUALMENTE GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ROBERTO SORIANO RODRIGUEZ, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, ha señalado las trece horas del día veinte de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda, del bien inmueble embargado en diligencia de embargo de fecha primero de junio de dos mil, consistente en casa treinta y nueve, condominio XII, conjunto El Obelisco, Tultitlán en el Santo Entierro, Avenida Independencia sin número, colonia Los Reyes, Tultitlán, en Tultitlán, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en la que fue valuado el inmueble mencionado por lo que, al haber sido valuado dicho inmueble en la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que arroja el avalúo con mayor cantidad, es postura legal la que cubra la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), se convoca a postores para que comparezcan al remate por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y tabla de avisos de este Juzgado, así como en la tabla de avisos del Juzgado que corresponda a la ubicación del inmueble materia del remate sin que medien menos de siete días entre la publicación de los edictos y la almoneda. Se expide el presente edicto a los catorce días del mes de enero del dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

92-A1.-28 enero, 1 y 8 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente 665/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por OSCAR CHAVEZ TAPIA, a través de su endosatario en procuración, en contra de ESTELA ESPINOZA CHAVERO, por auto de fecha siete de enero de dos mil ocho, se señalan las once horas del día trece de febrero del dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en diligencia de fecha veinte de septiembre de dos mil seis, consistente en: Una camioneta Grand Voyager, azul marino, placas 828 RJS, del Distrito Federal, modelo 2002. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$103,000.00 (CIENTO TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), ordenándose su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores para que comparezcan a la venta judicial, sin que medien menos de siete días entre la última publicación de los edictos y la almoneda. Se expiden a los quince días del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

108-A1.-30, 31 enero y 1 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente número 584/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GRACIELA SANCHEZ NUÑEZ en contra de MARTHA JUDITH BENITEZ ESPINOSA, por auto dictado en fecha quince de enero del dos mil ocho, se señalaron las diez horas del día quince de febrero del dos mil ocho, para que tenga verificativo en pública almoneda el remate de los derechos embargados a la demandada derivados de la propiedad que le corresponden en relación al bien inmueble ubicado en el lote catorce, manzana uno, súper manzana III, fraccionamiento Viveros del Valle, actualmente calle Viveros de Umán, número

ciento ocho, fraccionamiento Viveros del Valle, Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS) valor que le fuera asignado por los peritos nombrados por las partes en el presente juicio, en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2,230, 2,231, 2,232 y 2,234 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, anúnciese su venta mediante la publicación de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial de esta entidad, y en un periódico de mayor circulación en esta zona, debiéndose fijar un ejemplar de dichos edictos en la tabla de avisos de este Juzgado con el fin de convocar postores a dicha almoneda, no debiendo mediar menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda. Se expide el presente a los veintiún días del mes de enero del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Manuel Velázquez Quintero.-Rúbrica.

263-BIS.-24, 29 enero y 1 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 385/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por OLGA ESPERANZA BASAÑEZ OJEDA, en su carácter de endosatario en procuración de CARLOS SEGURA MOLINA, en contra DAVID MENDEZ CHAVEZ, por auto de fecha veintitrés de enero del año en curso, se señalan las doce horas del veintidós de febrero de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha veintitrés de junio de dos mil cuatro, consistente en el bien inmueble ubicado en: lote número doce y trece de la manzana XX, distrito H-51, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en que fue valuado dicho bien inmueble en la cantidad de \$12,748,000.00 (DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), es la postura legal la que cubra la cantidad de \$9,561,000.00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), ordenándose su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores para que comparezcan a la venta judicial, sin que medien menos de cinco días entre la última publicación de los edictos y la almoneda. Se expiden a los veinticuatro días del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

104-A1.-29 enero, 1 y 7 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

VICTORIA HEREDIA RAMON, ha promovido por su propio derecho bajo el número de expediente 1571/2007, procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación mediante información de dominio, respecto del inmueble denominado "El Lindero", ubicado en Avenida Niños Héroes, sin número, barrio San Bartolo, en Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 84.00 metros con Dámaso Antonio Domínguez, al sur: en 84.00 metros con camino conocido como Avenida Niños Héroes, al oriente: en 30.00 metros con Catalina Badillo, al poniente: en 30.00 metros con Faustino Hernández Coyol, con una superficie total aproximada de 2,500.00 metros cuadrados (Dos mil quinientos metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos de dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en término de ley. Se expiden a los quince días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

302.-29 enero y 1 febrero.

#### AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO EDICTOS

Exp. 18/08/08, UBALDO SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Molonco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en 33.00 m con Callejón Comercio; al sur: en 34.00 m con Alfredo Sánchez; al oriente: en 42.00 m con calle Morelos; al poniente: en 41.00 m con Manuel Sánchez Fragosó. Superficie aproximada de 1,575.75 y 300.00 m de construcción.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango México, a 17 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

100-A1.-29 enero, 1º y 7 febrero.

Exp. 17/07/08, UBALDO SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Tres Pico", ubicado en Callejón Comercio sin número, Barrio San Francisco Molonco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en 75.00 m con calle Comercio; al norte: en 6.00 m con Ubaldo Sánchez Sánchez; al sur: en 40.00 m con antes calle, hoy calle Sor Juana Inés de la Cruz; al suroeste: en 56.00 m con Juan Santiago; al oriente: en 42.00 m con Ubaldo Sánchez Sánchez; al oriente: en 47.00 m con Alfredo Sánchez Sánchez; al oriente: en 10.00 m con Catarino Fragosó; al poniente: en 43.00 m con Fidel Sánchez Juárez. Superficie aproximada de 8,347.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 17 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

100-A1.-29 enero, 1º y 7 febrero.

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

Exp. 4720/520/07, FILIBERTO VARGAS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Comunidad", ubicado en Cerrada Perla, manzana uno, lote ocho, en el municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 15.50 m con Cerrada de Perla; al sur: 15.50 m con propiedad privada; al oriente: 18.00 m con lote nueve; al poniente: 18.50 m con lote siete. Superficie de 279.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de diciembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

102-A1.-29 enero, 1º y 7 febrero.

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA EDICTOS

Exp. 1195/45/07, MARTHA PATRICIA HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlazontla y Tlazintla", ubicado en términos del poblado de Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 21.30 m y linda con Avenida del Trabajo, al sur: 19.20 m y linda con Cruz Romo, al oriente: 74.35 m y linda con Jorge Bertaud, al poniente: 75.30 m y linda con Cerrada Francisco Sarabia. Con una superficie de: 1,513.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 14 de enero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

105-A1.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 218/21/07, VICTOR MANUEL ACEVES PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Miguel 1º", ubicado en límites del Barrio de San Miguel, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 95.60 m y linda con calle Río Coatzacoalcós, al sur: 100.50 m y linda con Jorge Izaguirre Montiel, al oriente: 50.00 m y linda con Francisco José Quezada Morales, al poniente: 49.00 m y linda con Familia Pontones Quezada. Con una superficie de: 4,853 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 9 de enero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

105-A1.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 67/12/08, LIDIA ALFARO RAMIREZ A FAVOR DE SUS MENORES HIJAS YADIRA MARTINEZ ALFARO Y MARTHA MAYRA MARTINEZ ALFARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 19.90 m y linda con Jesús Padilla, al sur: en dos lados, el primero de: 9.75 m y linda con Andrés Estévez Samudio, el segundo mide: 10.00 m y linda con Nazario Estévez, al oriente: en dos lados, el primero de: 4.00 m y linda con Andrés Estévez Samudio, el segundo de: 10.00 m y linda con Jesús Padilla, al poniente: 6.40 m y linda con la calle Benito Juárez. Con una superficie de: 162.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 16 de enero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

105-A1.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 4748/95/07, MARIANO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle 16 de Septiembre S/N, San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, el cual

mide y linda: al primer norte: 3.00 m y linda con calle Privada 16 de Septiembre, al segundo norte: 7.00 m y linda con Salvador Martínez Martínez, al sur: 8.00 m y linda con Edith Rivero, al oriente: 46.00 m y linda con Edith Rivero, al poniente: 43.50 m y linda con Edilberto León Méndez. Con una superficie de: 403.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de octubre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

105-A1.-29 enero, 1 y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número: 14846/720/2007, DOLORES RUIZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Pino Suárez norte 517 esquina con Gómez Pedraza, en el Barrio de Zopilocalco, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: en tres líneas, 6.21 mts. con calle Gómez Pedraza y 4.00 mts. 0.15 mts. con Matilde Velázquez Reyes, al noreste: 1.44 mts. con calle Gómez Pedraza, al sur: 11.74 mts. con Juan Ruiz Camacho, al oriente: 15.25 mts. con calle José María Pino Suárez, al poniente: en tres líneas, 4.96 y 7.16 mts. con Matilde Velázquez Reyes y 3.91 mts. con Silvia Navarrete Sánchez. Con una superficie de: 134.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

304.-29 enero, 1 y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 05/02/2008, ELVIA VARA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada "Mariano Abasolo" s/n, en la población de Guadalupe Yancuictlalpan, municipio de Tianguistenco, distrito Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.85 mts. con Margarita Vara Vallejo; al sur: 20.85 mts. con Brígida Vara Aguilar antes Nieves Vara Aguilar; al oriente: 15.00 mts. con Cerrada "Mariano Abasolo"; al poniente: 15.00 mts. con Andrés Puebla, superficie aproximada de: 312.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de enero de 2008.-C. Registrador de Tenango del Valle, C. Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

305.-29 enero, 1 y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 968/228/07, BERNARDO COLIN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado del Rincón, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al noroeste: 399.35 mts. con Timoteo Colín Escobar, al sureste: en tres líneas 67.16 mts. con Columba Miranda Reyes 8.0 con servidumbre de paso y 168.52 con servidumbre de paso, al noreste: en dos líneas: 9.49 mts. con camino privado y 190.97 con Raúl Colin Martínez y camino privado, al suroeste: 166.23 mts. con Catarino Noguez. Superficie aproximada: 43.020 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 597/142/07, TEODORO ZUÑIGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado del Rincón, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en dos líneas de 150.00 mts. con Fortino Zúñiga García y 265.00 mts. con Tomás Zúñiga García, al sur: 222.50 mts. con Comunidad de Teupan, al oriente: 118.00 mts. con carretera a Teupan, al poniente: 203.40 mts. con Pablo Hernández Mardonio. Superficie aproximada: 5-00-00 has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 1028-231/07, AGUSTIN ZUÑIGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado del Rincón, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 236.60 mts. con Félix Sandoval, al sur: 186.35 mts. con Prócoro Zúñiga, al oriente: 363.00 mts. con Teodoro Zúñiga García, al poniente: 303.30 mts. con carretera Canalejas a Teupan. Superficie aproximada: 69,420.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 1029/232/07, PEDRO ZUÑIGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado del Rincón, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 617.00 mts. con Teodoro Zúñiga García y Filemón Colín, al sur: 610.00 mts. con Hermenegildo Zarza y Carmen Zarza, al oriente: 197.50 mts. con Pablo Sandoval, al poniente: 177.00 mts. con Alfredo Pérez. Superficie aproximada: 114,877.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 998/229/07, GILBERTO ALVAREZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel de la Victoria, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 7 líneas de Ote. a Pte. 20.00, 35.64, 18.83, 24.74, 73.38, 36.30 y 13.94 mts. con camino, al sur: en 16 líneas de Ote. a Pte. 6.52, 10.89, 3.07, 5.63, 23.00, 4.09, 4.41, 12.35, 4.05, 24.05, 21.50, 12.65, 27.44, 25.34, 19.399, 15.54 y 19.12 mts. con Gilberto Alvarez Miranda, al oriente: en 2 líneas de Nte. a sur; 77.96 y 103.55 mts. con camino y Antonio Correa, al poniente: en 3 líneas de Nte. a sur: 56.32, 13.30 y 84.77 mts. con Ejido de Calpulalpan. Superficie aproximada: 28,652.17 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 1036-233/07, MARIA ISABEL SILVA POCEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la 5ª Manzana de Ganalejas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 82.30 mts. con carretera Jilotepec, Calpulalpan, al sur: en tres líneas 60.00, 10.00 y 26.90 mts. con un camino, al oriente: en dos líneas de 11.00 y 04.00 mts. con Maximino Colín Pérez, al poniente: 05.00 mts. con camino. Superficie aproximada: 1655.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

Exp. 1161/92/07, ALFREDO GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado los Tres Arboles, municipio y distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte, dos líneas de 7.64 y 6.13 mts. con terreno de la calle Tres Arboles; al sur, cuatro líneas de 4.74, 4.34, .92 y 7.59 mts., con Felipe Mejía y Jesús González; al oriente: cinco líneas de 6.51, 2.31, 3.69, 2.92 y 5.84 mts. con Martha González Piñón y Ma. de Jesús González; y al poniente: 12.66 mts. con terreno de la plazoleta de los Tres Arboles, con superficie de: 199.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 4297/486/07, GILBERTO MERCADO DE LIRA, promueve inmatriculación administrativa sobre el terreno inominado ubicado en calle Huelo de Noche lote 24, manzana 1, de la Colonia Santa Rosa, municipio de Chicoloapan, distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 29.81 mts. y colinda con calle Nardo, al sur: 29.81 mts. colinda con Manuel Sánchez Vázquez, al oriente: 11.75 mts. colinda con calle Madre Selva, al poniente: 12.55 mts. colinda con calle Huelo de Noche. Superficie de 362.19 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 4131/464/07, ISRAEL ALBA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el terreno, denominado "Miltenco Primero", ubicado en calle privada de Ayuntamiento s/n,

en el municipio de Acoliman, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 45.00 mts. y colinda con Alberto Romero V., al sur: 45.00 mts. colinda con José Luis Hernández, Arturo y Armando González Espinoza, al oriente: 17.50 mts. colinda con José Luis Hernández, al poniente: 17.50 mts. colinda con Enedina Vargas, Javier Rivero hoy Ofelia Claudia Rivero Chavero, Ana Badillo Vargas y privada de Ayuntamiento. Superficie de 787.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 6376/674/07, EDGAR CAO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno sin denominación, ubicado en calle Jesús García, manzana 13, lote 3, Colonia Ampliación Tecamachalco, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.00 mts. y colinda con lote número 15, 16, 17, al sur: 4.30 mts. colinda con lote número 2, al oriente: 21.80 mts. colinda con calle Jesús García, al poniente: 10.95 mts. colinda con lote número 4. Superficie de 163.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 08 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 9795/154/07, GILBERTO ROMERO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xolaltenco", ubicado en términos del pueblo de San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 37.00 m y linda con sucesión de Macario Serna y Juana Martínez; al sur: 40.00 y linda con calle Empedradillo; al oriente: 35.00 m y linda con Paz López de Martínez; al poniente: 35.00 m y linda con Antonio Martínez Urbina. Con una superficie de 1,347.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de noviembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1º y 7 febrero.

Exp. 245/36/07, ELVA ADRIANA MEDINA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Casmestilla", ubicado en el poblado de San Mateo Teopanaca, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: con tres puntos 206.00 m, 97.00 m y 566.36 m los dos primeros puntos colindan con Ejido de Teopanaca y el último con Julián Bonifacio Ortega Salas; al sur: con dos puntos 270.00 m y 615.00 m y linda en ambos puntos con Patricio Luis Medina Martínez; al oriente: con dos puntos 285.00 m y 240.00 m el primero linda con Julián Bonifacio Ortega salas y el segundo con Francisco Bautista Sánchez; al poniente: con dos puntos 335.00 m y 160 m el primero con Ejido de Teopanaca y el segundo con Patricio Luis Medina Martínez. Con una superficie de 232,033.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de enero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.  
321.-29 enero, 1º y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Expediente Número 81/6/2007, JOSE JESUS ALMEYDA BOLANOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende s/n, en el Barrio de la Magdalena, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.00 m colinda Emely Almeida Miranda; al sur: 17.00 m colinda con Ma. de la Paz Escutia Alcántara; al oriente: 10.00 m colinda con servidumbre de paso legal de 5.00 m; al poniente: 10.00 m colinda con Francisco Escamilla. Con una superficie aproximada de 170.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 10 de enero de 2008.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
321.-29 enero, 1º y 7 febrero.

Expediente Número 1502/118/2007, ANTONIO ANASTACIO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santos Degollado s/n, Santa María Atarasquillo, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 19.50 m colinda con Rosa Senobia Gil; al sur: en dos líneas una de 10.85 m colinda con Manuel Anastacio Chávez y la otra de 8.30 m colinda con Jorge Anastacio Chávez; al oriente: 9.35 m colinda con calle Santos Degollado; al poniente: en dos líneas una de 6.70 m colinda con Enrique Cuadros y la otra de 3.10 m colinda con Jorge Anastacio Chavez. Con una superficie aproximada de 156.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 10 de enero de 2008.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
321.-29 enero, 1º y 7 febrero.

Expediente Número 2155/149/2007, EMILIANO ANGELES BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez s/n, municipio de Otzolotepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 6.05 m colinda con José Patoni Escalante; al sur: 6.05 m colinda con Esperanza Sánchez Quiroz; al oriente: 10.74 m colinda con calle Benito Juárez; al poniente: 10.74 m colinda con Esperanza Sánchez. Con una superficie aproximada de 64.977 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 10 de enero de 2008.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
321.-29 enero, 1º y 7 febrero.

Expediente Número 2234/151/2007, ANTONIO MARTINEZ HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Francisco Atenco, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 75.70 m colinda con Honorio Martínez Hidalgo; al sur: 75.70 m colinda con Félix Escutia; al oriente: 36.50 m colinda

con herederos de Martha Porcayo; al poniente: 36.50 m colinda con Francisco Martínez Orrantía. Con una superficie aproximada de 2.763.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 10 de enero de 2008.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
321.-29 enero, 1º y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 963-225/07, AGUSTIN ZUÑIGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado del Rincón, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 342.20 m con Rosa Noguez Martínez; al sur: 337.00 m con Felipe Zúñiga García; al oriente: 147.00 m con Ejido de Canalejas, Edo. de México; al poniente: 147.25 m con Fortino Zúñiga García. Superficie aproximada de 5-00-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.  
321.-29 enero, 1º y 7 febrero.

Exp. 964-225/07, ROSA NOGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado del Rincón, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 342.20 m con Dionicio Zúñiga García; al sur: 342.20 m con Agustín Zúñiga García; al oriente: 58.45 m con Fortino Zúñiga García; al poniente: 58.45 m con Ejido de Canalejas. Superficie aproximada de 2-00-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.  
321.-29 enero, 1º y 7 febrero.

Exp. 965-227/07, FELIPE ZUÑIGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado del Rincón, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 298.30 m con Herminio Sandoval; al sur: 380.00 m con Prócoro Zúñiga Sandoval; al oriente: 298.50 m con carretera a Teupan; al poniente: 175.50 m con Prócoro Zúñiga Sandoval. Superficie aproximada de 77.387 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.  
321.-29 enero, 1º y 7 febrero.

Exp. 999-230/07, TEODORO ZUÑIGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado del Rincón, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 197.00 m con Félix Sandoval; al sur: 165.65 m con Prócoro Zúñiga Sandoval; al oriente: 417.00 m con Agustín Zúñiga García; al poniente: 362.50 m con Agustín Zúñiga García. Superficie aproximada de 69.420.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1º y 7 febrero.

Exp. 961-223/07, FELIPE ZUÑIGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado del Rincón, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 337.00 m con Agustín Zúñiga García; al sur: 334.00 m con Tomás Zúñiga García; al oriente: 118.70 m con Ejido de Canalejas, municipio de Jilotepec; al poniente: 118.70 m con Fortino Zúñiga García. Superficie aproximada de 4-00-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1º y 7 febrero.

Exp. 962-224/07, PEDRO ZUÑIGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado del Rincón, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 101.50 m con Tomás Zúñiga García; al sur: 174.00 m con Jesús Hernández; al oriente: 127.80 m con Ejido de Canalejas; al poniente: 118.00 m con Teodoro Zúñiga García. Superficie aproximada de 1.10 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1º y 7 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 6001/07, CLAUDIO AVALOS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Buenavista", que se encuentra ubicado en el poblado de San Nicolás Tlaminca, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 36.00 m y colinda con Ricardo Olivares Zarco, al sur: 36.00 m colinda con camino (Cerrada), al oriente: 9.50 m colinda con camino (Callejón Izcoalt), al poniente: 9.50 m colinda con Silvestra Olivares. Superficie de 342.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 08 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 3954/466/07, HERMELINDA GONZALEZ PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Apapasco el Chico", el cual se encuentra ubicado en calle El Trigo lote 17 de la manzana 1, colonia San Miguel perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.50 m y colinda con lote 18, al sur: 12.40 m colinda con lote 16, al oriente: 9.65 m colinda con calle El Trigo, al poniente: 9.65 m colinda con propiedad privada. Superficie de 120.38 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 08 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 4337/258/06, OSORIO LOPEZ HERMINIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de común repartimiento denominado "Acalote", lote 13, manzana 2, ubicado en el barrio de Xochitenco, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 8.00 m y colinda con lote número 12, al sur: 8.00 m colinda con calle, al oriente: 16.00 m colinda con Escuela, al poniente: 16.00 m colinda con lote número 14. Superficie de 128.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 08 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 4440/242/03, ROSAS GARCIA IGNACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno sin denominación, ubicado en calle Francisco I. Madero, Esq. Golondrinas número 1, manzana 1, San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.00 m y colinda con lote 2, al sur: 12.00 m colinda con calle Francisco I. Madero, al oriente: 10.00 m colinda con propiedad privada, al poniente: 10.14 m colinda con calle Golondrinas. Superficie de 120.84 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 08 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 6371/673/07, ESTELA MORENO NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno sin denominación, ubicado en calle Gansos Barrio San Pedro, lote 8 Mz. 5 municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.02 m y colinda con propiedad privada, al sur: 15.00 m colinda con José A. Aburto Espinoza, al oriente: 11.94 m colinda con Guadalupe Acalco Rosas, al poniente: 11.42 m colinda con calle de Los Gansos. Superficie de 175.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 08 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 5456/579/07, JOSE JOAQUIN GALINDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Tepapatlaco", ubicado en la Cuarta demarcación de la Cabecera Municipal de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al noroeste: 40.60 m y colinda con Privada, al noroeste: 76.55 m colinda con Alejandro Almeraya Delgadillo, al noroeste: 75.10 m colinda con Alejandro Almeraya Delgadillo, al oriente: 24.25 m colinda con barranca, al noroeste: 64.25 m colinda con barranca, al oriente: 66.50 m colinda con barranca, al noroeste: 55.00 m colinda con barranca, al oriente: 27.50 m colinda con barranca, al sur: 49.50 m colinda con barranca, al oriente: 53.50 m colinda con barranca, al sur:

110.00 m con Martha Patricia Galindez García, al suroeste: 60.90 m con Martha Patricia Galindez García, al suroeste: 4.96 m con Martha Patricia Galindez García, al poniente: 374.30 m colinda con camino Viejo a Belem. Superficie de 50,669.89 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 08 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 6773/684/07, CASTAÑEDA HERNANDEZ JOSE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Nopaltengo", ubicado en calle sin nombre, lote número 5, San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.96 m y colinda con lote 4, al sur: 11.36 m colinda con Cutberto Pérez López, al oriente: 10.77 m colinda con calle, al poniente: 10.76 m colinda con propiedad Privada. Superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 08 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 6202/0421/04, MARTINEZ PEREZ GUADALUPE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno sin denominación, ubicado en calle Mariano Riva Palacio, número 10, manzana número 4, de la colonia Progreso de Oriente, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 6.85 m y colinda con calle Riva Palacio, al sur: 6.85 m colinda con lote 83, al oriente: 18.00 m colinda con lote 11, al poniente: 18.00 m colinda con lote 09. Superficie de 123.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 08 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 06289/670/07, MOISES PEREZ SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Chauzingo", ubicado en el pueblo de San Miguel Tlaixpan, perteneciente al municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 67.00 m y colinda con camino, al sur: 73.00 m colinda con Angel Segura y Gabriel Romero, al oriente: 97.00 m colinda con Anacleto Aguilar, al poniente: 98.00 m colinda con Juan López. Superficie de 7,164.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 08 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 4574/0289/04, MIGUEL CRUZ CORNELIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno sin denominación ubicado en calle Monte Verde, número 5, Cerro de las Palomas, San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con calle Monte Albán, al sur: 15.00 m colinda con Lucio Miguel Espinoza,

al oriente: 12.50 m colinda con Adán Andrés Hernández, al poniente: 12.50 m colinda con calle Monte Verde. Superficie de 217.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 08 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 0725/88/07, MARIA ANTONIA MOTA TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno sin denominación, ubicado en calle Río Baluarte, manzana 53, lote 16, colonia El Salado, municipio de Los Reyes, La Paz, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.45 m y colinda con calle Río Balsas, al sur: 15.45 m colinda con lote 17, al oriente: 10.00 m colinda con calle Río Baluarte, al poniente: 10.00 m colinda con propiedad privada. Superficie 154.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 08 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 1898/715/07, VICTORICO BENHUMEA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio de los comúnmente llamados de Prop. Privada, Ub. en domicilio conocido, Santiago Oxtotitlán, Mpio. de Villa Guerrero, Dto. de Tenancingo, Méx., que mide y linda: al norte: 46.00 m con José Flores, al sur: 53.00 m con Vicente Figueroa, al Ote: 22.30 m con calle Adolfo López Mateos, al Pte. 22.30 m con Margarita Fuentes. Superficie de: 1,153.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los 9 días del mes de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

252.-24, 29 enero y 1 febrero.

Exp. 2009/741/2007, ISRAEL JESUS ROGEL ROGEL Y ARACELI ROGEL ROGEL, promueven inmatriculación administrativa, de un terreno rústico de propiedad particular ubicado en San Pedro Buenos Aires, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 115.00 m con Elvira Bedolla Castañeda, sur: 87.00 m con Pedro Rogel Molina, oriente: 38.00 m con calle sin nombre y/o Edgar Rogel Lagunas y Efraín Rogel Lagunas, poniente: 26.30 m con calle sin nombre. Superficie aproximada: 3,247.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, diciembre 10 de 2007.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

250.-24, 29 enero y 1 febrero.

Exp. 2008/740/2007, ROLANDO ROGEL ROGEL Y LOURDES YESENIA ROGEL ROGEL, promueven inmatriculación administrativa, de un terreno rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de San Pedro Buenos Aires, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 118.00 m con camino, sur: 110.00 m con Petra Castañeda Rogel, oriente: 34.50 m con camino, poniente: 33.60 m con calle sin nombre. Superficie aproximada: 3,876.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, diciembre 10 de 2007.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

251.-24, 29 enero y 1 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Expediente número: 1952/729/07, ROGELIO GARCIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado San Francisco, ubicado en la Colonia Cinco de Febrero, del Cuartel número dos, antes Barrio de Santa Catarina, del municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 11.40 m con Carmen Vargas Galicia, al sur: 10.80 m con calle en proyecto, al oriente: 14.70 m con Epifanio Ronces, al poniente: 15.30 m con Santiago Romero. Superficie aproximada de: 148.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de diciembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

263.-24, 29 enero y 1º febrero.

Expediente número: 1951/728/07, LUZ MARIA SALGADO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble paraje denominado San Francisco, ubicado en Emiliano Zapata S/N, de la Colonia Revolución, antes Colonia Diez de Agosto de esta Ciudad de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con la C. Gloria Espíndola Pedroza, al sur: 10.00 m con calle Emiliano Zapata, al oriente: 20.80 m con la C. María Salgado Salgado, y al poniente: 20.00 m con el Sr. Carmelo Honorato Nájera. Superficie aproximada de: 200.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de diciembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

263.-24, 29 enero y 1º febrero.

Expediente número: 1949/726/07, FILOGONIO GOMEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre S/N, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 7.36 m con calle 20 de Noviembre, al sur: 12.70 m con Sra. María Asunción Torres, al oriente: con dos líneas, una con Sr. Alfredo Estrada 19.40 m la otra línea con Sra. Júlía Ayala 11.50 m., al poniente: 30.80 m con Sr. Jesús Gómez Beltrán. Superficie aproximada de: 309.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de diciembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

263.-24, 29 enero y 1º febrero.

Expediente número: 1954/731/07, ANTONIO HERNANDEZ ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación Niños Héroes S/N, Barrio de Santa Ana, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 24.00 m con Enrique Arizmendi Ayala, al sur: 19.00 m con calle Prolongación Niños Héroes, al poniente: 34.00 m con Enrique Arizmendi Ayala, al oriente: 14.00 m con Enrique Arizmendi Ayala. Superficie aproximada de: 516.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de diciembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

263.-24, 29 enero y 1º febrero.

Expediente número: 1953/730/07, LETICIA MARCIAL ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Privada de los Obradores S/N, en la Colonia Linda Vista, del poblado de Tecamatepec, perteneciente al municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.50 m con calle Privada de los Obradores, al sur: 14.50 m con herederos de Deodoro Beltrán, al oriente: 21.00 m con Gerardo Marcial Alcántara, al poniente: 22.60 m con Filiberto Ortiz. Superficie aproximada de: 327.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de diciembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

263.-24, 29 enero y 1º febrero.

Expediente número: 1950/727/07, JESUS GOMEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Ixtapan de la Sal, Municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 07.25 m con calle 20 de Noviembre, al sur: 11.00 m con Salvador Nájera T. y Teófilo Bargas, al oriente: 32.60 m con Filogonio Gómez Beltrán, al poniente: 31.00 m con Alfonso Arizmendi. Superficie aproximada de: 290 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de diciembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

263.-24, 29 enero y 1º febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente Número 13879/686/2007, MARIA ELENA ESCOBAR ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Los Jinetes s/n, en Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 141.06 m con María Elena Escobar Escobar; al sur: 141.06 m con Gerardo Linares Terrón; al oriente: 7.00 m con Gerardo Linares Terrón; al poniente: 7.07 m con la calle de Calzada de los Jinetes. Con una superficie de 1,040.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

253.-24, 29 enero y 1º febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1932/718/07, BENJAMIN GONZALEZ ORDUÑA, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble rústico de propiedad particular ubicado en paraje nombrado "El Fresno", paraje en Camino Viejo a San Nicolás, Jesús María, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 110.70 m con Josefina Regis Neri; al sur: 102.66 m con Angel Piña Carmona; al oriente: 34.50 m con Juventino Suárez Jiménez; al poniente: 2 líneas 25.23 m y 9.27 m con camino viejo a San Nicolás. Superficie total de 3,525.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 20 días del mes de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

249.-24, 29 enero y 1º febrero.

Exp. 2030/743/07, FRANCISCO DE LA CRUZ ALEGRIA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico ubicado en San Antonio Guadalupe, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 21.00 m con Alfredo Contreras Ocampo; al sur: 29.00 m con Francisco de la Cruz Alegría; al oriente: 93.00 m con camino de los Gigantes; al poniente: 93.00 m con línea quebrada con arroyo. Superficie de 1,953.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 20 días del mes de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

249.-24, 29 enero y 1º febrero.

Exp. 2029/742/07, FRANCISCO DE LA CRUZ ALEGRIA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de los llamados de común repartimiento de cultivo de temporal ubicado en paraje denominado "Los Sedros", San Antonio Guadalupe, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al oriente: 55.00 m con una calle; al poniente: 37.20 m con barranca; al norte: 30.20 m con Ernesto Rosalón; al sur: 44.60 m con una calle.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 20 días del mes de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

249.-24, 29 enero y 1º febrero.

Exp. 10/02/2008, JOSE SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en domicilio conocido San Francisco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 102.64 m con Ramón Arizmendi Iniestra; al sur: 109.40 m con Cipriano García Morales; al oriente: 69.00 m con calle; al poniente: 80.50 m con Rogelio Sánchez Hernández. Superficie aproximada de 7,944.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 20 días del mes de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

249.-24, 29 enero y 1º febrero.

Exp. 02/01/2008, ESTELA SARA RIVERA BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, de un predio de propiedad particular ubicado en la calle Prolongación Ramón

Morales s/n, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Milburga Castañeda de Zariñana; al sur: 10.00 m con calle Profr. Ramón Morales; al oriente: 28.00 m con Alfredo Esteban Ferrer Rivera; al poniente: 27.50 m con Sergio Rafael Carreño Andrade. Superficie aproximada de 277.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 14 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

249.-24, 29 enero y 1º febrero.

Exp. 1969/734/07, ROSALBA MARTINEZ GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en calle Adolfo López Mateos número 40, en Santa Ana Ixtlahuatzingo, municipio y distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Adolfo López Mateos; al sur: 13.00 m con vendedor Francisco Martínez Camacho; al oriente: 36.82 m con servidumbre de paso; al poniente: 30.60 m con Gregorio Martínez. Superficie total de 385.258 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 20 días del mes de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

249.-24, 29 enero y 1º febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. No. 1939/724/07, BARTOLA LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Simonito de esta Cabecera, municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en 10.20 m y colinda con Sr. Leopoldo Calvo Pacheco, al sur: 10.65 m y colinda con calle privada Las Manzanas, al poniente: 18.10 m y colinda con Sra. Rosalia López García, al oriente: 18.15 m y colinda con Sr. Eulogio López García. Superficie aproximada de 188.86 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de noviembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

263.-24, 29 enero y 1 febrero.

Exp. No. 1938/723/07, HUMBERTO LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Simonito de esta Cabecera, municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 13.50 m y colinda con Sr. Leopoldo Calvo Pacheco, al sur: 13.70 m y colinda con calle Privada Las Manzanas, al oriente: 17.80 m y colinda con camino, al poniente: 17.80 m y colinda con Sra. Rosalia López García. Superficie aproximada de 242.08 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de noviembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

263.-24, 29 enero y 1 febrero.

Exp. No. 1937/722/07, AGUSTIN LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Simonito de esta Cabecera,

municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en 18.93 m y colinda con calle Privada Las Manzanas, al sur: 19.45 m y colinda con Sr. Artemio López Alonzo, al poniente: 17.40 m y colinda con Sra. Dominga López Gómez, al oriente: 17.40 m y colinda con Sr. Francisco López García. Superficie aproximada de 333.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de noviembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.  
263.-24, 29 enero y 1 febrero.

Exp. No. 1936/721/07, DOMINGA LOPEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Simonito, perteneciente al municipio de Tenancingo, Estado de México y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12.00 m y colinda con calle Privada Las Manzanas, al sur: 12.00 m y colinda con Sr. Artemio López Alonzo, al oriente: 17.65 m y colinda con Sr. Agustín López García, al poniente: 18.20 m y colinda con Sr. Adán López Elías. Superficie aproximada de 215 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de noviembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.  
263.-24, 29 enero y 1 febrero.

Exp. No. 1935/720/07, ROSALIA LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Pueblo de San Simonito, de esta Cabecera, municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en 6.70 m y colinda con Sr. Leopoldo Calvo Pacheco, al sur: 6.70 m y colinda con calle Privada Las Manzanas, al poniente: 17.80 m y colinda con Sr. Humberto López García, al oriente: 18.10 m y colinda con Sra. Bartola López García. Superficie aproximada de 120.26 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de noviembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.  
263.-24, 29 enero y 1 febrero.

Exp. No. 1956/733/07, DAVID GOMEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado San Francisco, ubicado en la colonia 5 de Febrero Cuartel No. 2 barrio de Santa Catarina de esta Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 11.40 m con propiedad de la señora Carmen Vargas, al sur: 8.00 m con una calle sin nombre, al oriente: 17.95 m con propiedad de Epifanio Ronces Popoca y al poniente: 14.55 m con propiedad de Indalecio Nájera. Superficie aproximada de 150.76 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de diciembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.  
263.-24, 29 enero y 1 febrero.

Exp. No. 1934/719/07, EULOGIO LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Simonito, perteneciente al municipio de Tenancingo, Estado de México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 19.80 m y colinda con Sr. Leopoldo

Calvo Pacheco, al sur: 19.80 m y colinda con Privada Las Manzanas, al oriente: 18.15 m y colinda con Sr. Margarito López García, al poniente: 18.15 m y colinda con Sra. Bartola López García. Superficie aproximada de 359.37 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de noviembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.  
263.-24, 29 enero y 1 febrero.

Exp. No. 1940/725/07, JOAQUINA RAMIREZ MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle León Guzmán Norte número 204 del barrio San Vicente perteneciente al municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 25.00 m y colinda con Dolores Ramírez Macedo, al sur: 25.00 m y colinda con Crencio Calvo, al oriente: 05.40 m y colinda con Pedro Gómez Carrillo, al poniente: 04.60 m y colinda con calle León Guzmán. Superficie aproximada de 125.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de noviembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.  
263.-24, 29 enero y 1 febrero.

Exp. No. 1955/732/07, FRANCELIA ABARCA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia 5 de Febrero de esta Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 5.00 m con el señor Ignacio Zarza, al sur: 5.00 m con calle Privada, al oriente: 20.00 m con el señor Bernabé Romero Alarcón, al poniente: 20.00 m con la señora Margarita Nájera Sánchez. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de diciembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.  
263.-24, 29 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 13,556 de fecha 12 de Enero de 2008, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ELIGIO ZARZA GARCIA, que otorgaron la señora EDUARDA URIBE HUITRON en su carácter de cónyuge superviviente y los señores BENITO, LUCILA, MARIA, JUANA, FELIX, ADOLFO, ARTURO y MA. IMELDA todos de apellidos ZARZA URIBE en su carácter de hijos del de cujus, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Jilotepec, Estado de México, a 14 de enero de 2008.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.  
237.-23 enero y 1º febrero.